

Acta N°. 17-2016

Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, inicialmente programada a iniciar a las dieciséis horas, iniciando al ser las dieciséis horas veinte minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Aprobación Actas 15-2016 y 16-2016
V.	Lectura de correspondencia i. AL-72-4-16 Criterio Reglamento de CCCT ii. AL-73-5-16 (1) Criterio Balyhoo iii. AL-77-5-16 Voto Sala Constitucional iv. AL-80-5-16 (2) Renovación extemporánea Juan Carlos Pérez v. AL-81-5-16 (2) EDJORKA vi. AL-82-5-16 (2) Jose Jorge Espinoza Ponce vii. AL-84-5-16 (2) Ampliación arte pesca Juan Jenaro viii. STJD-024-2016 Respuesta_AI_056_05_2016_Tomo_XLIII ix. MAG-AJ-323-2016 Comisión Interinstitucional Pesca Ilegal x. CT-003-2016 Ampliación respuesta Acuerdo AJDIP/056-2016 xi. ORQ-114-2A16 Informe Torneo Pesca Deportiva Quepos xii. DGT-SJ-062-2016 Modificación AJDIP/013-2016 Participación REBYC II xiii. Nota Asociación Pescadores Artesanales de Chomes
VIII.	Audiencia Informe veda (Marvin Mora-Jorge López-Edwin Salazar)
IX.	Seguimiento de Acuerdos i- Informe Viaje Washington José Miguel Carvajal
X.	Asuntos Varios i- Revisión AJDIP/134-2015 ii- Informe reunión Sector Palangrero con Sr. Presidente de la República
XI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora Representante Ministro de agricultura y Ganadería
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Johnny Aguilar Quirós	Director Representante del Ministro de MICITT
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
ASESORES PRESENTES	
Sr. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Gustavo Meneses Castro, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado; asimismo se guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Modesta Lostalo Franceschi, madre del Sr. Director Roy Carranza Lostalo y del Sr. Carlos Luis Pérez Blanco, hermano de la Sra. Directora Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto, estiman los Sres. Directivos que resulta conforme, por lo cual se aprueba el mismo.

ARTICULO IV

Lectura y Aprobación de Actas N°. 15-2016 y 16-2016

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Secretario Técnico a presentar el resumen ejecutivo de las Actas N°. 13-2016 y 14-2016. Por lo que una vez escuchadas y analizadas las mismas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

Acta N°. 15-2016.

AJDIP-165-2016

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 15-2016 celebrada el día jueves 28 de abril de 2016.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 15-2016 celebrada el día jueves 28 de abril de 2016.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo.

Acta N°. 16-2016.

AJDIP-166-2016

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 16-2016, celebrada el día viernes 29 de abril de 2016.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 16-2016, celebrada el día viernes 29 de abril de 2016.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo.

ARTICULO V

Lectura de correspondencia

AL-72-4-16

Se conoce oficio remitido por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, por medio del cual, en atención con el Acuerdo AJDIP/310-2015, rinde criterio legal en relación con el reglamento elaborado por la Comisión Consultiva Científico Técnica.

Que en su nota el Asesor Legal señala que de conformidad con las facultades de las comisiones asesoras creadas por la Ley 7384, ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECA, están determinadas en la misma ley, no pueden los integrantes de dicha comisión arrogarse facultades o labores que no faculta de manera expresa la Ley.

Debidamente leído el oficio supra, consideran los Sres. Directivos que resulta procedente requerirle a la Asesoría Legal que en virtud de lo manifestado, que prepare una propuesta de reglamento, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-167-2016

Considerando

1-Se conoce oficio AL- AL-72-4-16-(1), suscrito por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, por medio del cual, en atención al Acuerdo AJDIP/320-2015, remite criterio sobre Reglamento para emitir pronunciamiento científico técnico por parte de la CCT, según inciso a) de la Ley 7384.

2-Que en su oficio el Asesor Legal indica que las facultades de las comisiones asesoras creadas por la Ley 7384, ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECA, esta determinadas en la misma ley, por lo que razón de ello, no pueden los integrantes de dicha comisión arrogarse facultades o labores que no faculta de manera expresa la Ley.

3-Que la facultad de emitir y aprobar reglamentos es propia de la Junta Directiva del INCOPECA, siendo que a lo sumo podría la Comisión, proponer a la Junta Directiva, un proyecto de reglamento para su conocimiento y sea valorada su aprobación.

4-Que de la breve lectura del documento adjunto y que se ha denominado "Acuerdo CCT-02-05-2015: Se aprueba de forma unánime el Reglamento PARA EMITIR PRONUNCIAMIENTO CIENTIFICO TECNICO DE PARTE DE LA CCT, SEGÚN INCISO A DE LA LEY 7384, quedando de la siguiente manera:". Es un documento que no reúne los elementos esenciales ni tan siquiera mínimos para que se pueda considerar un proyecto de reglamento, por lo cual además resulta impropio el acuerdo CCT-02-2015, al no estar dentro de sus competencias el aprobar reglamentos.

5-Que debidamente leída y analizada la nota remitida por el Asesor Legal, consideran los Sres. Directivos que en este caso en particular lo que dicha Asesoría Legal debería plantear y presentar a ésta Junta Directiva, es una propuesta de reglamento para la Comisión Consultiva Científico Técnica, partiendo de las observaciones planteadas y el documento elaborado por dicha Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Requerirle a la Asesoría Legal, prepare y presente una propuesta de reglamento para la Comisión Consultiva Científico Técnica, a fin de su conocimiento en la sesión del próximo viernes 27 de mayo de 2016.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Altera orden del día

AJDIP-168-2016

Considerando

1-Mociona el Sr. Presidente Ejecutivo, para que tal y como ha sido el procedimiento seguido por ésta Junta Directiva para la atención de audiencias; y siendo que ya se encuentran presentes los Sres. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, se proceda de inmediato a recibir la audiencia correspondiente, esperando que en cualquier momento se incorpore el Sr. Edwin Salazar Serrano, Jefe de Protección y Registro.

2-Escuchada la moción del Presidente Ejecutivo, consideran los Sres. Directivos la conveniencia de alterar el orden del día y proceder a atender la audiencia programada, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Alterar e orden del día para proceder a recibir en audiencia a los Sres. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, Jorge López Romero,

Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación y Edwin Salazar Serrano, Jefe de Protección y Registro, para la presentación del Informe de Veda 2016, trabajo comunal.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Informe de Veda

Se recibe a los Sres. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación y Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, quienes proceden a brindar un Informe sobre la veda, así como el programa de trabajo comunal.

Manifiestan los Sres. Mora Hernández y López Romero que se han encontrado muchas inconsistencias en cuanto a la prestación del trabajo comunal, ya que algunos pescadores presentan justificaciones para no realizarlo.

Que este tipo de acciones debe ser atendida de manera integral, reglamentando los diversos tipos de justificaciones que pudieren permitirse, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de las horas mínimas requeridas por concepto de trabajo comunal.

En ese sentido, presentan una propuesta de modificación al Acuerdo AJDIP/417-2005 y su modificación AJDIP/244-2012, adicionando un artículo 7° (bis) al Acuerdo AJDIP/417-2005, el cual el normará y regulará para efecto del cumplimiento efectivo del Servicio de Trabajo Comunal, el tipo de documentos que el INCOPECA aceptará como justificación para la realización parcial o total de dicho requisito.

Debidamente explicado el espíritu de la modificación presentada, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-169-2016

Considerando

1-Que habiéndose recibido presentación del Informe sobre lo acontecido en el Veda 2016 hasta el momento, así como lo concerniente al acerca del servicio de trabajo comunal, que conforme al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/417-2005 y su modificación AJDIP/244-2012, están obligados a prestar aquellos permisionarios beneficiados a través de la asistencia económica otorgada por el IMAS con motivo del establecimiento de veda en el Golfo de Nicoya, se han tenido algunas inconsistencias en cuanto a la aplicación de los alcances del artículo 3°, del Acuerdo AJDIP/417-2005, en razón de las justificaciones aportadas por los pescadores, con motivo de actividades diversas realizadas, tales como asistencias a centros de salud, educativos y otros, lo cual afecta considerablemente la realización del trabajo comunal.

2-Que en ese mismo sentido, los Sres. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, presentan una propuesta de modificación al Acuerdo AJDIP/417-2005, a efecto que se adicione un artículo con el propósito de que se pueda normar y regular aquella

documentación de sirve de respaldo para la justificación de la ausencia de un pescador en el cumplimiento de su Servicio de Trabajo Comunal, de conformidad con la programación debidamente acordada.

3-Que señalan los proponentes que éste tipo de medidas viene a reforzar el compromiso adquirido por los pescadores beneficiarios de la asistencia económica dispensada por el IMAS, conforme a la Ley 8436, garantizando el efectivo cumplimiento de los fines y objetivos trazados para la obtención de esa asistencia.

4-Que en ese sentido, consideran los Sres. Directores que resulta conveniente y de cara a la transparencia que debe dejar patente sobre el doble beneficio que significa el establecimiento de períodos de veda en el Golfo de Nicoya; sea en primera instancia la recuperación del recurso o biomasa pesquera, y por otro lado el impacto que representa para las comunidades de pescadores el aporte al desarrollo comunal la concreción y cumplimiento efectivo del plan que sobre trabajo comunal se comprometen los permisionarios de una licencia de pesca artesanal el pequeña escala, durante esos períodos de veda.

5-Que asimismo, es igualmente conveniente para la implementación de la modificación que se presenta, el establecimiento de una Comisión Interinstitucional que sea la que se encargue de valorar aquellas justificaciones presentadas por los beneficiarios de la asistencia económica, a la que le corresponderá por derecho propio aceptar o denegar las mismas, así como ordenar al permisionario-beneficiario, el cumplimiento de las horas de trabajo comunal no realizadas con motivo de la justificación que se aporta.

6-Que habiéndose analizado con propiedad la propuesta presentada, estiman los Sres. Directivos que la misma vienen a contribuir con mayor claridad en el cumplimiento de los fines y objetivos trazados en el Servicio de Trabajo Comunal, regulado mediante los Acuerdos supra, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Adicionar un artículo 7° (bis) al Acuerdo AJDIP/417-2005 del 18 de agosto de 2005, publicado en La Gaceta N°. 172 del 07 de setiembre de 2005, el normará y regulará para efecto del cumplimiento efectivo del Servicio de Trabajo Comunal, el tipo de documentos que el INCOPECA aceptará como justificación para la realización parcial o total de dicho requisito, dicho artículo dispondrá:

Artículo 7°(bis) .- Únicamente se tendrán como justificaciones válidas para la inasistencia e incumplimiento del Servicio de Trabajo Comunal, los Dictámenes Médicos, Incapacidades o Control de Asistencia Médica, en este último caso, personal o por acompañamiento a menores de edad o adultos mayores que estén bajo el cargo del interesado, emitidos en todos los casos descritos por una autoridad de la Caja Costarricense de Seguro Social.

En aquellos casos que se trate de capacitaciones (cursos, talleres, etcétera), únicamente serán permitidas las que sean impartidas por una entidad pública, pero previo a su realización deberá ser valorada y contar con el visto bueno del Departamento de Extensión y Capacitación.

En las supervisiones realizadas por el INCOPECA o por el IMAS cuando el pescador no se encuentre en las horas que previamente programó para el cumplimiento de su Servicio de Trabajo Comunal, se interpretará como ausente salvo que el interesado presente una justificación que cumpla con las disposiciones establecidas en el párrafo primero. Cualquier otro tipo de justificación diferente a las indicadas anteriormente, deberá ser analizada por la Comisión de Valoración del STC, misma que a su vez tendrá la facultad de ordenarle al interesado la realización de las horas no cumplidas.

Dicha Comisión de Valoración del STC, estará integrada por tres funcionarios del INCOPECA nombrados por la Presidencia Ejecutiva y dos funcionarios del IMAS nombrados por las Autoridades de esa Entidad.

2-Acuerdo Firme

3-Rige a partir de su publicación

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Por su parte el Sr. Salazar Serrano, presenta los pormenores de los operativos realizados a la fecha en carretera para la detección de actividades de transporte ilegal de productos pesqueros, mismo que se refleja en los siguientes cuadros:

OPERATIVO TRANSPORTE								
FECHA	LUGAR	HORA	INTERESADO	CEDULA	VEHICULOS			
					MARCA	COLOR	MODELO (AÑO)	N° PLACA
05/05/2016	COCAL	14:00	CARLOS MORA RAMIREZ	6-0310-836	NISSAN	ROJO	95	184890
05/05/2016	COCAL	14:00	ANDREE JESUS SOTO CERNAS	6-0378-337	NISSAN	BLANCO	2000	CL-225497
05/05/2016	COCAL	14:15	EXPORTADORA PMT CONDUCTOR: JOSE G. QUESADA QUIROS	3-101-074903	INTERNATIONAL	BLANCO		158937
05/05/2016	COCAL	14:20	JOSE ANTONIO ZUÑIGA GOMEZ	6-0298-0564		BLANCO		145782
05/05/2016	COCAL	14:20	GERARDO JIMENEZ SANCHO	6-0178-0272	KIA	BLANCO	2013	267550
05/05/2016	COCAL	14:20	DANILO VEGA ELIZONDO	6-0142-0952	MITSUBISHI CANTER	BLANCO		162579
05/05/2016	COCAL	14:20	JOSE LUIS MORALES SALAS	20442-0636	SAMSUNG	AZUL	1999	168953
05/05/2016	COCAL	14:30	ERICK MAURICIO BRICEÑO G.	6-0251-0056	NISSAN	BLANCO	1998	200597
05/05/2016	COCAL	15:00	LUIS ALBERTO MURILLO ARGUIJO	6-0285-0830	KIA	BLANCO	2002	245688
05/05/2016	COCAL	15:24	JAIRO SOLORZANO PEREZ	5-0226-0586	MITSUBICHI	BLANCO		198798

FECHA	LUGAR	HORA	INTERESADO	CEDULA	VEHICULOS			
					MARCA	COLOR	MODELO (AÑO)	N° PLACA
05/05/2016	COCAL	15:55	GERALD MORA MARIN	6-0293-0236		BLANCO		214026
05/05/2016	COCAL	16:20	FERNANDO CHACON THOMAS	155806342120	NISSAN	BLANCO	1997	CL-245679
05/05/2016	COCAL	16:50	JUAN GABRIEL VILLALOBOS SIN PERMISOS DE INCOPECA	1-0938-0381	KIA	BLANCO		CL-284530
05/05/2016	COCAL	15:20	LEONARDO VARELA C.	2-0493-0400	ISUZU	AZUL	2008	CL-222001
05/05/2016	COCAL	14:58	ANA RUTH ESQUIVEL M.	6-0225-0894	ISUZU	BLANCO	2012	CL-258405
05/05/2016	COCAL	13:00	MARIO FERNANDEZ JIMENEZ	2-290-0521	ISUZU	BLANCO	2008	CL-228786
05/05/2016	COCAL	16:37	ERICK GOGNUCK GODOY	6-0244-0289	RIA	BLANCO	2007	CL-214011
05/05/2016	COCAL	16:20	MARISCOS TICOS PORTEÑOS MARTICO S.A NORMAN ARAYA CAMPOS	3101276507	FREIGHTLINER	BLANCO	2006	C159430
05/05/2016	COCAL	14:40	ROBERT SMITH MENDEZ	6-0222-0318	HYUNDAI	BLANCO	2002	258976
05/05/2016	COCAL	14:45	CAGENY INV S.A	3101679660	ISUZU	BLANCO	2016	284677

FECHA	LUGAR	HORA	INTERESADO	CEDULA	VEHICULOS			
					MARCA	COLOR	MODELO (AÑO)	N° PLACA
05/05/2016	COCAL	15:28	RODRIGUEZ MEJIA VICTOR	6-0342-0085	HYUNDAI	AZUL	1996	196356
05/05/2016	COCAL	14:25	LUISA M TORRENTES M ROGER ALVARADO	2-0571-0599 2-517-0476	TOYOTA	ROJO	1993	CL-248386
05/05/2016	COCAL	15:35	WALTER BUSTOS	6-0228-0773	HIUNDAI	AZUL	1994	CL-209085
05/05/2016	COCAL	15:15	ELSA OBANDO GERARDO CORTES	6-0106-0397	NISSAN	BLANCO	2004	257505
09/05/2016	COCAL	14:15	CALIMAN PUNTS	3-101163803	ISUZU	BLANCO	2012	
09/05/2016	COCAL	14:30			TOYOTA			201608
09/05/2016	COCAL	14:55	CLARECE ALVARADO	6-0226-0586	ISUZU	BLANCO	1999	CL-197869
09/05/2016	COCAL	15:35	HUMGANTO ALAUNTO ERICK COGNUCK CODOY	6-0244-0289	MISTUSUBI	NEGRO	1994	175617
09/05/2016	COCAL	14:40	SALVADOR CABEZAS	6-0391-0172	NISSAN	BEIS	1999	
09/05/2016	COCAL	14:42	M DE MAR CAVAJAR RUIZ ALVARO CASTRO ALVAREZ	6-0332-0783 6-0371-170	ISUZU	BLANCO	2016	CL-287989

FECHA	LUGAR	HORA	INTERESADO	CEDULA	VEHICULOS			
					MARCA	COLOR	MODELO (AÑO)	N° PLACA
09/05/2016	COCAL	15:00	WALTER BUSTOS PORTUGUEZ JOSE LEARJGOR	6-228-773 1-5580031105	HYUNDAI	AZUL	1994	CL-209085
09/05/2016	COCAL	15:10	GUSTAVO CHACON HIDALGO	1-133-538	TOYOTA	NEGRO	1996	CL-237450
09/05/2016	COCAL	15:20	ISAAC BUSTOS PORTUGUEZ	6-281-796	JAC	BLANCO	2008	CL-223131
09/05/2016	COCAL	15:30	LUIS GUADAMUZ PEREZ	6-389-025	ISUZU	BLANCO	2004	CL-197720
09/05/2016	COCAL	15:35	FERNANDO GUEVARA GUEVARA CARLOS GARCIA ZUÑIGA	8-086-210 6-350-530	ISUZU	AZUL	2007	CL 218130
09/05/2016	COCAL	15:35	CARLOS LUIS MORA RASSZ	6-310-836	NISSAN	ROJO	1995	CL-184890
09/05/2016	COCAL	14:55	WILLIAM ARIAS PEÑA LUIS HERNANDEZ	6-235-0695 2-0418-0273	NISSAN	GRIS PLATA	2008	CL 229583
09/05/2016	COCAL	13:52	ELSA M OBANDO OBANDO HEINER GUSMAN LEITON	1-843-356 3-363-804	NISSAN	BLANCO	2004	CL-257505
09/05/2016	MIRAMAR CUATRO CRUCES	06:25	ERENIA MUGAT ROJAS VILLEGAS	2-0397-0748	HYUNDAI	BLANCO		233420
09/05/2016		06:30	CARLOS		KIA	CELESTE	2002	249713

FECHA	LUGAR	HORA	INTERESADO	CEDULA	VEHICULOS			
					MARCA	COLOR	MODELO (AÑO)	N° PLACA
09/05/2016	MIRAMAR CUATRO CRUCES	05:50	MELVIN DIAZ MORAGA	5-0275-0803	CASTOR NT900	BLANCO GRIS	2012	262010
09/05/2016	MIRAMAR CUATRO CRUCES	06:16	WILLIAM ARIAS PEÑA	6-0235-0695	FRONTIER	GRIS PLATA		229583
09/05/2016	MIRAMAR CUATRO CRUCES	07:31	JORGE ARTURO AGUILAR R	5-0302-0702	DODGE	CAFÉ	2000	191995
09/05/2016	MIRAMAR CUATRO CRUCES	06:55	CANADAS RICOS REAL S.A.	3-101-289064	RAM	GRIS	RAM 2500	CL-339261
09/05/2016	COCAL		MURILLO ARGUIJO LUIS ALBERTO	6-0285-0830	KIA	BLANCO	2002	CL-245688
09/05/2016	COCAL		ELIECER ABURTO VICTOR	155813862301	DODGE	ROJO	1998	CL-185281
09/05/2016	COCAL	09:45	MIGUEL ANGEL HILL ARAN	117000640709	MAZDA	ROJO	1997	242166
09/05/2016	COCAL	10:00	GERMAN CASTRO CAMPOS	6-0362-066	ISUZU	BLANCO		287751
09/05/2016	COCAL		GUSTAVO CHACON HIDALGO	113350538	TOYOTA	NEGRO	1996	CL-233450
09/05/2016	COCAL		JAVIER SOBALBARRO GUTIERREZ	604150170		BLANCO		144855
09/05/2016	COCAL	09:14	LARRY ZAMORA S	602500325	KIA	BLANCO	1997	203485

FECHA	LUGAR	HORA	INTERESADO	CEDULA	VEHICULOS			
					MARCA	COLOR	MODELO (AÑO)	N° PLACA
09/05/2016	COCAL	09:07	RODY FERNANDES J PEDRO UGALDE R	205200964 6255842	ISUZU	BLANCO	2000	CL-211174
09/05/2016	COCAL	09:00	STANLEY PALMA N	108020527	ISUZU	AZUL	2001	CL-179669
09-05-2016	COCAL	09:25	ALEXIS QUESADA DELGADO	2-0415-0138	TOYOTA	CAHAMPANG	2004	CL-197487
09/05/2016	COCAL	08:56	JOSE LUIS MORALES S	604420636	SAMSUNG	AZUL	1999	CL 168853
09/05/2016	COCAL	08:50	MAURICIO MORA G.	155808721534	ISUZU	BLANCO	2000	C 153039
09/05/2016	COCAL	09:42	JESUS PEÑA CHAVES	60170404	KIA	BLANCO	2008	CL 232500
09/05/2016	COCAL	10:20	KENETH CORDERO ROJAS AURELIO N	12698034 6229249	DODGE	ROJO	1987	C 1152407
09/05/2016	COCAL	09:50	CARLOS VILLALOBOS OCONTRILLO	601940885	NISSAN	BLANCO	1999	CL 0272219
09/05/2016	COCAL	10:08	WALTER BUSTOS PORTUGUEZ	602280773	OTROS	AZUL	1994	CL 209085
09/05/2016	COCAL	10:20	CORDERO CONEJO MIGUEL	6-0331-0715	DAIHATSU	AZUL	1999	1770774

FECHA	LUGAR	HORA	INTERESADO	CEDULA	VEHICULOS			
					MARCA	COLOR	MODELO (AÑO)	N° PLACA
10/05/2016	PUNTARENAS	09:10	JORGE AL UGARTE VILLALOBOS	5-0328-0006	MITSUBISHI	BLANCO	2013	CL-274068
10/05/2016	FERRY CONATRAMAR	09:19	JORGE BERROCAL ZUÑIGA	6-0245-0598	SUZUKI	BLANCO	2012	CL-263419
10/05/2016	FERRY COONATRAMAR	09:14	MANUEL EMILIO SANDOVAL	6-0139-0920	MITSUBISHI	BLANCO	1998	CL-159913
14/05/2016	JICARAL	09:00	MANUEL EMILIO SANDOVAL	6-0139-0920	MITSUBISHI	BLANCO	1998	CL-159913
14/05/2016	JICARAL	09:15	MANUEL SANDOVAL BARBOZA	6-0139-0920				
15/05/2016	CUATRO CRUCES MIRAMAR	05:45			ISUZU	BLANCO	2014	290796
16/05/2016	CUATRO CRUCES MIRAMAR	05:30	ERICK LEONARDO TREJOS PEREZ	6-0380-0834		AZUL	2006	207030
16/05/2016	MIRAMAR	08:00	EDWIN CORDERO PEREZ	6-0202-0108	KIA	BLANCO	2008	CL-229604
16/05/2016	CUATRO CRUCES MIRAMAR	07:20	JOSE LUIS HERNANDEZ BARBOZA	2-0418-0273		BLANCO	1997	233419
16/05/2016	CUATRO CRUCES MIRAMAR	07:27	JOSE ALBINO TREJOS BARRANTES	5-0158-0290	CHEVROLET	BLANCO		CL-252095
16/05/2016	CUATRO CRUCES MIRAMAR	07:30	RIGOBERTO CAMANA PEREZ	6-0288-0623	ISUZU	AZUL	1993	126742
16/05/2016	CUATRO CRUCES MIRAMAR	07:30	ARISTIDES ANTONIO ARAUZ CERDAS	155803605520	KIA	BLANCO	2016	289513
16/05/2016	CUATRO CRUCES MIRAMAR	07:30	MARIO ALBERTO CHACON J		NISSAN	AZUL	1995	232696
16/05/2016	CUATRO CRUCES MIRAMAR	07:40	JORGE ARTURO AGUILAR R	5-0302-0702	DODGE	CAFÉ	2000	199995
16/05/2016	CUATRO CRUCES MIRAMAR	08:00	ROCHA CARMONA	155803267726	HIUNDAY	BLANCO		179020



DECOMISOS

Fecha	Hora	Lugar	Persona	Vehículo	Placa	Conductor
05/05/2016	15:50	COCAL PUNTARENAS	MARVIN MARTINEZ MASIS	PORTER MARCA KIA	CL-284530	JUAN GABRIEL VILLALOBOS ROJAS

Cédula	SENASA	Orden Sanitaria	Observaciones
1-0938-0381	Hailin Quiroz Gomes	05024	Transportaba 2016.4 kg de diferentes especies y grupos comerciales de productos hidrobiológicos (vela en filet 21.5 kg tilapia en filet 77.5 kg, marlin rosado 16.4, tiburón filet 16 kg, marlin blanco 25 kg, y filet de panga 60 kg todas las cantidades son aproximadas)

INFORME TECNICO

Con lo cual se evidencia la labor de vigilancia que se ha venido desarrollando con la colaboración de diversas autoridades del Servicio Nacional de Guardacostas, Fuerza Pública, SENASA, Tránsito e INCOPECA.

AL-73-5-16 (1)

Se da lectura al oficio AL-73-5-16 (1), suscrito por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, por medio del cual en cumplimiento a acuerdo AJDIP/101-2016, vierte criterio legal en relación con la procedencia de unificar la licencia de pesca, incorporando la autorización de extracción de ballyhoo a una licencia de pesca artesanal, o emitir una licencia nueva a un permisionario de dicha flota, autorizando la extracción de este recurso.

Señala que en el tema específico, del presente criterio, es claro que la licencia de pesca una vez emitida, debe contener e indicar con base en los estudios técnico-científicos, económicos y sociales, las zonas, artes y especies que puede pescar, así como las personas que pueden realizarla, por consiguiente es criterio del suscrito, que salvo criterios que obliguen a establecer vedas de una determinada especie, en virtud de la protección de las misma, no se podría ampliar la licencia de pesca.

Que toda suerte, que no solo para este asunto en particular, sino para cualesquiera otro que implique autorizar el aprovechamiento sostenible de una pesquería en particular, de previo a autorizar el aprovechamiento sostenible de una determinada pesquería, se debe contar con el criterio que emane la Dirección General Técnica, que respalde la misma, como requisito sine qua nom, para poder autorizar la misma, siendo que estaríamos en ese supuesto en presencia de una licencia nueva de pesca. Al tratarse de una nueva licencia de pesca, véase como arribamos a que se trata de una nueva actividad que no había sido autorizada con anterioridad, entraríamos en la dinámica que exige el otorgamiento de las mismas, sea, que la norma o acuerdo de Junta Directiva que lo autoriza, debe ser de alcances generales y podrían optar por ella todas las personas que lo deseen, hasta que se den por agotadas el número de licencias que se podrían autorizar, dentro de los parámetros que exigen los principios precautorio y preventivo a que obliga el ordenamiento jurídico todo ello en concordancia clara y en alusión y respeto al enunciado de aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros. Igualmente, debe ser sometida la decisión, en caso de contar con el aval técnico-científico, a la comisión de tarifas a efecto de determinar el costo de la misma, siendo igualmente valido sean consultadas las comisiones del INCOPECA, competentes para pronunciarse sobre el tema como podría ser la Comisión Científico Técnica, solo para citar un ejemplo. Así, no debemos perder de vista, que las facultades de las comisiones asesoras creadas por la Ley 7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECA, están determinadas en la misma ley, siendo que en todo caso el criterio asesor de estas no resulta del todo vinculante para los acuerdos de la Junta Directiva, ya que al final quien debe rendir el informe técnico es la Dirección General Técnica, como órgano responsable de emitir este tipo de criterios y la Junta Directiva adoptar la decisión final. Siendo así, es nuestro criterio que no es posible unificar la licencia de pesca en los términos que lo pregunta la honorable Junta Directiva y corresponde a la Dirección General Técnica, emitir el criterio que determine la viabilidad de otorgar licencias de pesca para la captura de ballyhoo, para lo cual debe en todo termino observar los alcances de la normativa del Área Marina De Pesca Responsable del Golfo Dulce, si se trata de licencia de pesca para

faenar en esta zona, así como cualesquiera otra área silvestre protegida de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Debidamente deliberado el criterio rendido, la Junta Directiva, estima procedente en función de la urgente necesidad de atender respuesta sobre este punto en particular, y siendo que se tiene debidamente conformada la Comisión Asesora de Pesca de Guanacaste, además de contar con los insumos necesarios para poder verter criterio y/o recomendación a ésta Junta Directiva, desde las premisas establecidas en el ordinal 103 de la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436, es decir, fundamentados en los resultados de los estudios científicos, técnicos, económicos o sociales.

En razón de lo anterior, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-170-2016

Considerando

1-Que se procede a dar lectura al oficio AL-73-5-16-(1), suscrito por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, por medio del cual y en atención a lo requerido mediante Acuerdo AJDIP/101-2016, en relación a la procedencia de unificar la licencia de pesca, incorporando la autorización para la extracción de ballyhoo a una licencia de pesca comercial artesanal, ó emitir una licencia nueva a un permisionario de dicha flota, autorizando la extracción de éste recurso, manifiesta el Asesor Legal que se debe tener claro que la naturaleza jurídica de la licencia de pesca, estriba precisamente el otorgar la autorización para que una persona sea física o jurídica realice una actividad de pesca determinada, estando definida la misma como el: "Acto administrativo mediante el cual INCOPECA le confiere a una persona física o jurídica el derecho para que realice en una determinada embarcación, en los términos y las condiciones establecidos en dicho acto, la extracción y el aprovechamiento sostenible de recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en aguas marinas y continentales."

2-Que en este sentido, siendo consecuentes y congruentes con lo preguntado, en primer término, diremos que si se trata de pesca artesanal, está definida en la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, en su artículo 2 inciso 26.

3-Que podemos afirmar que la pesca artesanal, siempre se debe realizar por personas físicas, donde estriba el cuestionamiento es que este tipo de pesca, podría ser del tipo pesca comercial pequeña escala o del tipo de pesca comercial mediana escala, en el tanto que no se realice más allá de las 5 millas y siempre debe estar realizada por personas físicas, sea no podría ser realizada por personas jurídicas.

4-Que en el tema específico, del presente criterio, es claro que la licencia de pesca una vez emitida, debe contener e indicar con base en los estudios técnico-científicos, económicos y sociales, las zonas, artes y especies que puede pescar, así como las personas que puedes realizarla, por consiguiente es criterio del suscrito, que salvo criterios que obliguen a establecer vedas de una determinada especie, en virtud de la protección de las misma, no se podría ampliar la licencia de pesca.

5-Que de toda suerte, que no solo para este asunto en particular, sino para cualesquiera otro que implique autorizar el aprovechamiento sostenible de una pesquería en particular, de previo a autorizar el aprovechamiento sostenible de una determinada pesquería, se debe contar con el criterio que emane la Dirección General Técnica, que respalde la misma, como requisito sine

qua nom, para poder autorizar la misma, siendo que estaríamos en ese supuesto en presencia de una licencia nueva de pesca.

6-Que al tratarse de una nueva licencia de pesca, véase como arribamos a que se trata de una nueva actividad que no había sido autorizada con anterioridad, entraríamos en la dinámica que exige el otorgamiento de las mismas, sea, que la norma o acuerdo de Junta Directiva que lo autoriza, debe ser de alcances generales y podrían optar por ella todas las personas que lo deseen, hasta que se den por agotadas el número de licencias que se podrían autorizar, dentro de los parámetros que exigen los principios precautorio y preventivo a que obliga el ordenamiento jurídico todo ello en concordancia clara y en alusión y respeto al enunciado de aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.

7-Que debe ser sometida la decisión, en caso de contar con el aval técnico-científico, a la comisión de tarifas a efecto de determinar el costo de la misma, siendo igualmente valido sean consultadas las comisiones del Incopesca, competentes para pronunciarse sobre el tema como podría ser la Comisión Científico Técnica.

8-Que las facultades de las comisiones asesoras creadas por la Ley 7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECA, están determinadas en la misma ley, siendo que en todo caso el criterio asesor de estas no resulta del todo vinculante para los acuerdos de la Junta Directiva, ya que al final quien debe rendir el informe técnico es la Dirección General Técnica, como órgano responsable de emitir este tipo de criterios y la Junta Directiva adoptar la decisión final.

9-Que siendo así, es nuestro criterio que no es posible unificar la licencia de pesca en los términos que lo pregunta la honorable Junta Directiva y corresponde a la Dirección General Técnica, emitir el criterio que determine la viabilidad de otorgar licencias de pesca para la captura de ballyhoo, para lo cual debe en todo termino observar los alcances de la normativa del Área Marina De Pesca Responsable del Golfo Dulce, si se trata de licencia de pesca para faenar en esta zona, así como cualesquiera otra área silvestre protegida de conformidad con el ordenamiento jurídico.

10-Que debidamente leída y analizada el oficio supra, consideran los Sres. Directivos que en virtud de lo recomendado en su momento por el Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste en sus recomendaciones y conclusiones del Informe denominado *“Caracterización de la pesquería de Hemiramphus saltator (Aguja Pajarito, Ballyhoo) para su regulación y ordenamiento en el Pacífico Noroeste de Costa Rica”*, presentado en la sesión de Junta Directiva N°. 09-2016 del 10 de marzo de 2016, que resulta procedente remitir el criterio legal, así como el Informe del Sr. Gutiérrez Vargas a la Comisión Asesora de Pesca de Guanacaste a efecto que analice el Informe rendido, así como el oficio remitido por la Asesoría Legal y viertan criterio y recomendación a ésta Junta Directiva a la brevedad posible sobre el otorgamiento de licencias de pesca para la captura de ballyhoo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar el oficio AL-73-5-16-(1), así como el Informe denominado *“Caracterización de la pesquería de Hemiramphus saltator (Aguja Pajarito, Ballyhoo) para su regulación y ordenamiento en el Pacífico Noroeste de Costa Rica”*, presentado por el Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste a la Comisión Asesora de Pesca de Guanacaste a fin que los analicen y presenten con fundamento en ello, criterio y recomendación a ésta Junta Directiva sobre el otorgamiento de licencias de pesca para la captura de ballyhoo en la zona de jurisdicción de la Dirección Regional de Guanacaste.

2-Dicho Informe deberá ser remitido para su conocimiento en la sesión del próximo viernes 27 de mayo de 2016.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AL-77-5-16-(3)

Se procede a dar lectura al oficio AL-77-5-16-(3), signado por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, mediante el cual hace del conocimiento del Sr. Presidente Ejecutivo, la resolución de la Sala Constitucional, bajo Voto 2016 005617 del 27 de abril del 2016 de las once horas con cincuenta minutos resolvió declarar sin lugar la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Señor Alvaro Sagoth Rodríguez en contra del Acuerdo de Junta Directiva AJDP 280-2014, por medio del cual se establecieron las medidas de ordenamiento para el uso de carnada viva.

Enterados

AL-80-5-16-(2), AL-81-5-16-(2) y AL-82-5-16-(2)

Se presenta oficio AL-80-5-16-(2), firmado por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, a través del cual rinde criterio legal sobre solicitud de renovación de licencias de pesca extemporáneas, para la embarcación Don Carlos, Certificado de Matrícula P-5102, además de embarcaciones pertenecientes a la Compañía Edjorka S.A, y al Sr. José Jorge Espinoza Ponce.

En los casos referidos, indica el Sr. Méndez Barrientos que habiéndose constituido por parte de ésta Junta Directiva una Comisión para el Estudio, Análisis, Revisión y Recomendación de las solicitudes de rehabilitación de licencias vencidas conformada mediante Acuerdo AJDIP/123-2016, entrándose de este tipo de casos, lo procedente es remitir los mismos a esa instancia para su análisis y resolución correspondiente.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-171-2016

Considerando

1-Se conocen oficios remitidos por la Asesoría Legal, bajo números AL-80-5-16(2), AL-81-5-16(2) y AL-82-5-16(2), en relación a las solicitudes de renovación extemporánea de licencia de pesca de Don Carlos matrícula P-5102, propiedad del Sr. Juan Carlos Pérez; renovación extemporánea de licencia de pesca de embarcación propiedad de la compañía Edjorka, cuyo representante legal es el Sr. Jorge Ernesto Gutiérrez Vargas, y renovación extemporánea de licencia de pesca de embarcación propiedad del señor José Jorge Espinoza Ponce, respectivamente.

2-Que en tres casos citados, recomienda la Asesoría Legal su traslado a la Comisión para el Estudio, Análisis, Revisión y Recomendación de las solicitudes de rehabilitación de licencias vencidas conformada mediante Acuerdo AJDIP/123-2016, siendo que en los casos detallados, resulta de resorte de dicha Comisión.

3. Que habiéndose leído los oficios supra, consideran los Sres. Directivos que lo recomendado por la Asesoría Legal resulta de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1- Trasladar los oficios AL-80-5-16(2), AL-81-5-16(2) y AL-82-5-16(2), suscritos por el Asesor Legal, a la Comisión para el Estudio, Análisis, Revisión y Recomendación de las solicitudes de rehabilitación de licencias vencidas conformada mediante Acuerdo AJDIP/123-2016, para el estudio correspondiente de cada uno de éstos casos, a efecto que rindan informe a la Junta Directiva en los plazos fijados en el reglamento de ésta Comisión.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

AL-84-5-16(2)

Se conoce asimismo, oficio AL-84-5-16(2), enviado por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, mediante el cual recomienda trasladar a la Dirección General Técnica, la solicitud de ampliación de uso de arte de pesca, presentada por el Sr. Juan Jenaro Carmona propietario de la embarcación Luz Marina, por tratarse de un asunto meramente de esa índole.

Leído el oficio supra, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-172-2016

Considerando

1- Se conoce oficio remitido por la Asesoría Legal, bajo número AL-84-5-16(2), en el cual en atención a solicitud de criterio realizado por la Secretaría Técnica de Junta Directiva mediante oficio STJD-054-2015, en relación a la solicitud de ampliación de uso de arte de pesca por parte del señor Juan Jenaro Carmona propietario de la embarcación Luz Marina, manifiesta que dicha solicitud por su condición, debe ser valorada y analizada de previo por la Dirección General Técnica, en razón del incremento al esfuerzo pesquero que ello representa, por lo que recomienda se requiera a dicha Dirección el criterio correspondiente.

2- Leído el oficio indicado, consideran los Sres. Directivos que resulta prudente el traslado de esa solicitud a la Dirección General Técnica, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1- Trasladar el oficio AL-84-5-16(2) a la Dirección General Técnica, para que realice las valoraciones correspondientes y presente ante esta Junta Directiva criterio al respecto.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

STJD-024-2016

Se procede a dar lectura la oficio STJD-024-2016, suscrito por el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, por medio del cual procede a atender las observaciones citadas en el oficio AI-056-05-2016, remitido por el Sr. Auditor Interno en relación a inconsistencias detectadas en con motivo del cierre del Tomo XLIII de las Actas de la Junta Directiva.

En su oficio el Sr. Ramírez Gätjens, retoma una a una las observaciones de la Auditoría Interna, proponiendo además la atención detallada de cada una de ellas en el mismo orden en el que fueron expuestas por el Sr. Auditor.

Leído y explicado el oficio señalado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-173-2016

Considerando

1-Se conoce oficio STJD-024-2016, suscrito por el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, por medio del cual procede a dar respuesta a lo señalado por la Auditoría Interna en el oficio AI-056-05-2016, en relación con el cierre del Tomo XLIII de las Actas de la Junta Directiva.

2-Que en su oficio, el Sr. Ramírez Gätjens, atiende una a una las observaciones planteadas por el Sr. Auditor, en los siguientes términos:

1- *En el Acta N°. 54-2014, se establece en la agenda en el punto d- Modificación Presupuestaria N°. 04-2014, sin embargo en el acuerdo AJDIP/397-2014, se aprueba la Modificación Presupuestaria N°. 05-2014, visible a folio 20552.*

R/ Ello responde a un error en la agenda, siendo lo correcto lo consignado en el Acuerdo supra.

Recomendación: Modificar el inciso d) del Artículo IV, Lectura de Correspondencia, para que se lea correctamente: d- Modificación Presupuestaria N°. 05-2014.

2- *En el folio 20556 se encuentra el considerando del Acuerdo AJDIP/389-2014 el cual debería leerse correctamente AJDIP/399-2014, de acuerdo al consecutivo correspondiente.*

3- *En el Acta 55-2014 en el folio 20576, en su primer acuerdo se anota el AJDIP406-2014, sin embargo de acuerdo con el consecutivo debió de seguir en relación con el último acuerdo el AJDIP/400-2014, por lo que no se nota la numeración de los acuerdos AJDIP/400- 401- 402- 403- 404 y 405, todos del año 2014 y tampoco se hace mención de los motivos por los que no se utilizaron.*

R/ En estos dos puntos en particular, se tiene que revisados los archivos y las actas correspondientes, se logró identificar un error en el Acta N°. 54-2014, ya que lo que corre en ésta a partir de donde dice:...01:21:00 (Folio 20556), hasta donde dice se levanta la sesión (Folio 20561), pertenece y corresponde a lo consignado en el Acta N°. 53-2014 a partir del Folio 20476 hasta el 20481, del Tomo XLII, por lo que debe omitirse

todo este texto del Acta 54-2014, mismo que se debe sustituir por el siguiente:

Transcurridos 01:20:55 minutos de sesión, se suspende momentáneamente para participar de la charla sobre pesquerías en el auditorio institucional, por parte de un experto indio

ARTICULO VI

Audiencias

Moción de Orden

Continúa la sesión, luego de la atención de la charla y siendo que ya se encuentran presentes los representantes del SITRACAP, mociona el Sr. Presidente Ejecutivo para que se altere el orden del día y se reciba a los citados señores, tal y como ha sido la política de ésta Junta Directiva, por lo que resuelven;

AJDIP/399-2014

Considerando

1-Que somete a consideración de los Sres. Directivos, por parte del Sr. Presidente Ejecutivo, moción para alterar el orden del día, con el propósito de que siendo que ya se encuentran presentes los señores que había solicitado audiencia para el día de hoy, y con el propósito de no retrasar la atención de los mismos, solicita se proceda de inmediato a recibir la audiencia programada.

2-Escuchada la moción presentada por el Sr. Presidente Ejecutivo y por consideración a los Sres. que nos visitan, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Modificar el orden del día de la presente sesión, para proceder a recibir la audiencia establecida en la agenda de ésta sesión.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón y Jeannette Pérez Blanco.

Audiencia SITRACAP - FENATPA

Se recibe a los Sres. Freddy Rodríguez Cordero, Juan Bastos, María Palma, William Carrión, representantes de la Federación Nacional de Trabajadores de la Pesca Artesanal -FENATPA-, quienes delegan el Sres. Freddy Rodríguez Cordero, Secretario General, la presentación de los puntos que desean exponer ante ésta Junta Directiva.

El Sr. Rodríguez Cordero, solicita la apertura de espacios para la discusión y resolución de:

a) El reaseguramiento que se le viene imponiendo en INCOPECA a los pescadores artesanales y que es obvio avalado por la C.C.S.S.

b) Garantizar la ayuda que da el IMAS en las vedas a todas aquellas personas pensionadas, por el régimen no contributivo y que sean permisionarios artesanales y mediante estudio no se le encuentren otros ingresos.

c) Negar el permiso a empresas privadas para instalar proyectos de granjas marinas en áreas de pesca responsable. Y que estas sean exclusivas para las organizaciones de los pescadores artesanales que están contribuyendo con la vigilancia y protección de la misma.

Además manifiesta que son muchas las razones ya conocidas en donde la labor que viene desempeñando el Sr. Antonio Porras Porras en el departamento técnico es cuestionado hasta por la auditoría interna de la institución. Para quien pedimos la destitución inmediata del departamento que dirige en la Institución.

Por otra parte, solicitamos, no poner más limitaciones a los permisos de pesca artesanal dándoles áreas específicas para desarrollar la labor de pesca. así como no negar la entrega del combustible a los pescadores artesanales que decidan pescar aún en el área recientemente por decreto declarada.

Por último, que por decreto ejecutivo se proceda a ordenar la eliminación de toda arte de pesca que sea prohibida en el plazo de tres meses, hasta tanto no haya una ley que así lo ordene.

El Sr. Freddy Rodríguez Cordero, manifiesta además que existe corrupción con el caso de personas que son asalariadas o pensionadas y tienen licencia de pesca artesanal con las implicaciones que de ello se derivan.

El Sr. Walter Cruz Sandoval, le solicita a don Freddy aporte las pruebas que tenga para sostener esas afirmaciones, ya que ésta Junta Directiva no tolerará este tipo de casos, le agradece se sirva aportar las pruebas pertinentes.

Escuchados los planteamientos del representante de la Federación Nacional de Trabajadores de la Pesca Artesanal -FENATPA-, se toma nota y continúa la sesión en Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva.

Gira por Guanacaste

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que anduvo en gira con don Henry y don Walter, y realmente se encuentra muy preocupado por lo que se está viviendo en la costa guanacasteca, son situaciones angustiantes por las condiciones que se tienen para realizar la actividad por parte de los pescadores artesanales. Cuáles son los problemas constantes, el problema de la Caja del Seguro Social, problema de las licencias, problema de escases del recurso, problema que no hay otras alternativas económicas en las que ellos se puedan ocupar, problema de la droga.

Ahora yéndonos hacia el sur, estos últimos 15 días se ha despertado una espiral de violencia en la zona de Domaticalito, de droga que es una cuestión donde dos hermanos se agarraron a machetazos con pescadores, por lo que estamos en una situación muy compleja que se está presentando en las comunidades, además de los ahora nos vienen a decir los señores de ésta Federación, cuando piden que se les autorice para que

puedan salir a pescar fuera del Golfo de Nicoya y con el Decreto de Zonificación de Atún, quieren ir más allá.

Debemos ir buscando soluciones a los problemas de aseguramiento, de licencias de pesca, asumiendo proyectos como el mercado regional de mariscos, todo ello en apego al Plan Nacional de Desarrollo, que nos demanda realizar actos concretos.

El proceso de los molusqueros está empantanado, no se ha caminado con eso, no porque no se quiera, sino, porque no se ha podido.

Otro problema adicional que tenemos ahora, son los de Ostional, que no pueden andar casa por casa vendiendo huevos de tortuga porque SENASA les dice que debe ser en un establecimiento, ya hablé con Bernardo Jaén, Director Ejecutivo de SENASA, para tratar este tema, y éste manifestó que iba a estar al tanto de este tema porque realmente es una injusticia, máxime que ésta Asociación cuenta con los permisos correspondientes.

El 08 de noviembre vamos a estar en una reunión en El Coco, con la presencia de varias Instituciones y vamos a ver si abordamos el tema para ésta zona costera de Guanacaste, para buscarle soluciones a su problemática de manera interinstitucional.

ARTICULO VII

Informes y mociones de Directores

Llamada de don Hubert Araya

Señala la Directora Adriana González Villalobos que hace unos dos o tres días, recibió una llamada de don Hubert Araya, lo cual le parece sumamente delicado el asunto, porque no veo razón por la cual él me deba contactar directamente a mí tratando de hacer algún tipo de lobby, dando algunas quejas, lo cual está totalmente fuera de tono. Yo le dije que por favor lo que fuera a tratarse por parte del MICCIT, lo tratara por medio de don Gustavo, por medio de la Junta Directiva como debe de hacerse y que se abstuviera de realizar ese tipo de llamadas.

Lo que me preocupa mucho es que vaya a contactar a la Sra. Ministra, son situaciones delicadas y no está siguiendo el debido proceso. No se si podemos tomar algún tipo de decisión para que todo el personal esté alineado.

El Secretario Ejecutivo de Junta Directiva recomienda se adopte un Acuerdo en el cual se establezca la obligatoriedad del agotamiento de las vías ante el superior jerárquico y en caso contrario llegar a Presidencia y si ésta lo considera, lo traerá a la Junta Directiva.

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo que el Sr. Fernando Mora Rodríguez, también los paró, indicándoles siguieran las vías correspondientes.

La Directora Ghiselle Rodríguez señala que esta costumbre es reiterada, por lo que debe establecerse una circular sobre cuál es el debido proceso en estos casos y que en caso

de omitirse se procederá con los procedimientos administrativos.

El Sr. Walter Cruz Sandoval, señala que en seguimiento a una directriz de la Junta Directiva, él y el Sr. Presidente Ejecutivo están haciendo una investigación de la Dirección General Técnica, la que incluye revisión documental, expedientes, sanciones, acuerdos de Junta, cuáles se han cumplido y cuáles no y entrevistas directas con cada una de la personas. Ya estamos tirando algunas líneas, ya tenemos un poco más claro el panorama con un Informe a ustedes.

La gente ha dicho que es primera vez que la Junta o algunos se meten a ese nivel a un conflicto y la forma de actuar de un departamento. En razón de ello se tiene en mente continuar con otras Direcciones.

La Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, manifiesta que cree que es sano para todas las Direcciones indistintamente, se empezó con la Dirección General Técnica, seguir con la Dirección General Administrativa, con la DGOPA, y que todos sientan que es el mismo procedimiento para todas las Direcciones, pienso que es sano para la Institución.

El Sr. Presidente Ejecutivo señala que él a todas las reuniones con pescadores que va, se le van al cuerpo al INCOPECA, que él parte de una premisa y lo dije desde el primer día que me presenté, yo soy leal, tengo gente trabajando conmigo y los defiendo hasta que no se me demuestre lo contrario, a mi me han criticado mucho el espaldarazo que le di a Antonio en La Extra cuando me hicieron la entrevista, y les dije que me demostraran lo contrario, yo se que Antonio ha tenido sus vacíos y lo vemos, y es quizás al que le apuntan más duro, pero nunca nadie me ha dicho que es un ladrón y eso yo se lo dije a él, el porqué le justifiqué el apoyo que le manifesté a través de la entrevista que me hicieron. Porque digo esto, porque creo que esta es una Institución que ha sido dejada de la mano de Dios, con una dirección política nula, aquí todo mundo hacía o hace lo que le da la gana, cada Dirección es una república independiente, sin tener vinculación, no hay ni procedimientos, eso mismo que decía doña Ghiselle, que bueno sería tener una persona que pueda decirle a uno cuál es proceder que se daba tener ante una irregularidad que se está cometiendo, tenemos un departamento de Recursos Humanos sumamente vulnerable, Ghiselle se aplica, se preocupa, se esfuerza, pero no le da, es tan incómodo uno quisiera ser más contundente, de ahí lo importante que nosotros hagamos este tipo de investigaciones, como decía Walter, la misma gente lo recibe bien, no lo están recibiendo negativamente, están a la expectativa sobre que va a pasar, que van a hacer, lo cual creo que provocará que la gente se la crea, aquí no tenemos a quien promocionar y la legislación laboral en el ámbito público es muy estrecha en torno a la protección al trabajador.

Obviamente si logramos descubrir acciones que ameritan una sanción y reglamentariamente se puede aplicar, vamos a tener que hacerlo para ir sentando un precedente.

Tema de prensa

La Sra. Adriana González Villalobos, manifiesta además que le preocupa el tema de prensa, ya que en las últimas semanas salieron varios asuntos que afectan la imagen del INCOPESCA, no se si podría buscarse el apoyo en el área de comunicación del MAG para también las cosas buenas que se estén haciendo circularlas un poquito.

El Sr. Presidente Ejecutivo señala que ahora con el Decreto de Atún, le publican el artículo al director ejecutivo de Fecop y entonces hago un artículo sobre los procesos participativos y de diálogo para el ordenamiento que queremos implementar desde la Institución, me quede con las ganas no lo han publicado en La Nación.

Con el famoso artículo de la Extra del cura viajero, quien es el primero que sale descalificando mi gestión, el Sr. Enrique Ramírez Guier, Director Ejecutivo de Fecop, que para mí eso es impropio, es un irrespeto, no a mi persona, a mi investidura.

Taller sobre modificación al Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura

Manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco su preocupación por cuanto a raíz de los talleres que se están llevando a cabo, por parte del Sr. Germán Pochet Ballester, financiado con fondos del programa BID-Golfos, a fin de complementar la propuesta de modificación del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura en materia de pesca deportiva, tuvo la oportunidad de participar en uno de esos talleres, generándole grandes dudas la legitimidad de la participación y orientación del mismo, por lo que mociona para que se le solicite al Sr. Pochet Ballester, su comparecencia ante esta Junta Directiva.

Escuchada la moción de la Sra. Pérez Blanco, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/400-2014

Considerando

- 1- Señala la Sra. Jeannette Pérez Blanco, la necesidad de conocer a profundidad los alcances, metas, objetivos y fines perseguidos en el marco de la celebración de los talleres que se están desarrollando, bajo el programa BID-Golfos.
- 2- Toda vez que recientemente participó en un Taller, bajo ese programa, orientado al análisis de la temática reglamentaria de la pesca deportiva, sin que existiera una clara y real representación de ese segmento productivo, razón por la cual solicita, se requiera la participación del Lic. Germán Pochet Ballester en la próxima sesión de Junta Directiva a efecto de ampliar detalles y pormenores del Proyecto BID-Golfos, para la revisión del Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura.
- 3- Escuchada la moción de la Sra. Pérez Blanco, y por considerarse de recibo y oportuna, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Convocar al Lic. Germán Pochet Ballester, responsable de la consultoría contratada en el marco del Proyecto BID-Golfos, para realizar una propuesta de reforma y actualización del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, Decreto N°. 36782, para que presente en la próxima sesión del viernes 07 de noviembre, un informe detallado sobre la metodología, fines, objetivos y criterios de convocatoria utilizados en la

realización de los diversos talleres que está llevando a cabo, principalmente con especial interés lo acontecido en el taller para la revisión de la temática de pesca deportiva y turística, celebrado el día 23 de octubre pasado.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón y Jeannette Pérez Blanco.

El Sr. Roy Carranza Lostalo, señala que con respecto a la visita de los señores del sindicato, él los sintió chocante cuando se les interpela para que pongan la denuncia si tienen las pruebas, pero como no las tienen, ahorita entonces que sea la Junta y la Administración que se desgaste y no las vías judiciales.

Después con el tema que si puedo pescar allá o aquí, para eso se está haciendo una zonificación llamada áreas marinas de uso múltiple, en las cuales va a haber una distribución de los pescadores y la cual hay que respetarla, sé que es difícil, pero hay que respetarla.

Otro tema que tengo es lo del pepino de mar, para ayudarle a don Henry, que me comentó de la problemática que había, hay una compañía en nuestro país que está interesada en el pepino de mar, para nadie es un secreto, eso es una delicatessen a nivel mundial, ellos lo que me decían eran que están interesados en financiar los equipos y que se hiciera el estudio y que ellos fueran los que comercializaran el producto, van a ser los pescadores los que los capturen y se les va a pagar la producción, única y exclusivamente por el estudio, cuando éste finalice se determinará si se hace o no. Mi apreciación es si se me autoriza para estudiar más junto con don Henry o se delega a otra persona para ver en que se puede colaborar, viendo la preocupación que tiene don Henry de ese tema.

El mayor problema de la Institución es que no tiene financiamiento, por lo que esta gente da el financiamiento para hacer el estudio, se les va a pagar a los pescadores y ellos lo exportarían.

El Jefe de la Secretaría Técnica señala que con relación a lo planteado por don Roy sobre la denuncia presentada por don Freddy, aquí se tiene la lista de 10 casos, los cuales se acogen y se trasladan al Órgano Jurídico Pesquero para su análisis, en el caso de trabajadores asalariados que tienen licencias o aquellos pensionados que cuentan con licencia.

Presentación de propuesta Veda 2015

El Sr. Walter Cruz Sandoval, señala que se tiene previsto para el mes de noviembre la presentación de un informe sobre la propuesta de veda para el año 2015, que no se iba a esperar que en el pico máximo de reproducción no se pueda realizar la veda porque el IMAS no tiene los recursos para ello. Quisiera que se establezca y deje claro a los responsables la presentación de dicha propuesta.

El Jefe de la Secretaría Técnica señala que ello está debidamente agendado.
Presentación de informes

La Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, solicita que respecto a los Informes, éstos no salgan hasta que sean conocidos por la Junta Directiva.

El Sr. Presidente Ejecutivo señala que estará pasando a los Directores Generales una directriz o circular en el sentido que los Informes que se deban presentar ante la Junta Directiva, deberán conocerse primero a ésta Junta, no pudiendo ser conocidos por terceras personas hasta tanto no hayan sido conocidos por la Junta

SISPA

Consulta el Director Walter Cruz Sandoval sobre cómo se encuentra el SISPA, por donde va ese programa.

Indica el Sr. Presidente Ejecutivo que los funcionarios a cargo del SISPA están trabajando fuerte, ésta semana van para Golfito.

Señala Walter que se le había indicado a ésta Junta que una fase iba a estar lista en noviembre y resulta necesario conocer su estado.

Prensa

Indica la Sra. Adriana González Villalobos que con respecto al área de comunicación, no se quedó en ningún acuerdo de buscar algún apoyo, que ella habló con la comunicadora del MICCIT y ella está dispuesta a colaborar.

El Sr. Presidente Ejecutivo señala que él cree que lo primero que puede hacerse es buscar o designar un funcionario de la Institución que sirva de enlace o contacto con los comunicadores de los diferentes Ministerios, considera que la persona apropiada para tales efectos es el Sr. Randall Sánchez Campos.

Escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP/401-2014

Considerando

1-Que habiendo manifestado la Directora Adriana González Villalobos, su preocupación por las reiteradas publicaciones que han circulado en los medios de comunicación nacional, sin que se haya podido atender el derecho de respuesta sobre los diversos tópicos cuestionados, se hace necesario oficializar el nombramiento de un enlace institucional que se avoque a la atención de este tipo de eventos, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Designar al Sr. Randall Sánchez Campos, como enlace oficial de comunicación interinstitucional y medios de comunicación nacional.

2 -Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón y Jeannette Pérez Blanco.

Tiburón sedoso

El Sr. Walter Cruz Sandoval, manifiesta la necesidad de hacer conciencia sobre el tema de lo que sucedió con el tiburón sedoso en el sentido que si desmotiva un poco, uno viene aquí lee todas las cartas de Auditoría por horas y en los temas álgidos se siente como puesto a un lado, la verdad que sí fue como un balde de agua fría como Directivo simplemente que un tema tan delicado, simplemente el Gobierno lo acuerda, se toma, se manda , yo se que el Padre está bastante matriculado con nosotros en ese tema, pero quiero dejar constancia que estoy aquí con mucho cariño poniéndole a la cosa, pero si en los temas importantes vamos a estar de lado, es un balde de agua fría.

El Sr. Presidente Ejecutivo, solicita se llame al Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, quien es el que ha estado en eso.

Por su parte el Sr. Roy Carranza Lostalo, señala que viendo la situación del tema y siguiendo su pensamiento del tema de consultar todos los sectores en realidad este tema no fue consultado con doña Ghiselle, ni con Luis Felipe, ni con su persona, ni con la señora del MICCIT, ni con la Junta, ni con los actores, en realidad no fue consultado con nadie y pienso que con todo el respeto Gustavo, si la Junta así lo tiene a bien, tomar un acuerdo y decir que no estamos apoyando lo que don Fernando en algún momento quiso dar a entender con esa publicación o con esa reunión que tuvieron y si quieren en algún momento llegar a eso, llevará un proceso para consultarle a todos los sectores, pero para una reunión para la próxima semana, definitivamente pienso que de esta Junta tendría que salir una directriz que no apoya eso, porque no está consensuado con las partes, no me cierro a decir no, simplemente es abocando a la buena administración y decir que todo los sectores deben ser consultados, por lo que debe tratar de sacarse un acuerdo de Junta y decir que no se apoya esa directriz por el momento.

El Sr. Presidente Ejecutivo, manifiesta que es conveniente hablar con Fernando, escucharlo a él, que intercambiáramos las opiniones, lo que creemos, lo que pensamos.

La Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, señala que en aras de llevar por consenso algunas posiciones país sobre manejo de pesquerías y ordenamiento, todos los temas que tengan que ver en específico del tiburón sedoso o con cualquier otra especie altamente migratoria, debería traerse al seno de ésta Junta Directiva y hacer las consultas como se hizo con el atún, hacer las consultas con los sectores, con las instituciones involucradas, porque una de las quejas del MINAE era que no había sido consultado con el tema de atún y lo abrimos a consulta, entonces igualmente ahora que todos los temas que manejan también se traigan y se hagan las consultas respectivas.

El Sr. Presidente Ejecutivo plantea que lo hablemos directamente con Fernando.

Walter Cruz señala que más que todo es el proceso, yo quiero parar eso que los temas importantes no vengan aquí, tienen que venir, porque si no cualquiera que pregunte, no se le puede dar respuesta, más que un no sé.

Indica don Gustavo que la representatividad que Fernando hace en la Convemar tiene que ir avalada por ésta Junta Directiva, es de ahí que debe presentársele así la preocupación que tenemos y decirle claramente que no estamos dudando de la buena voluntad de él, sino que lo que no nos gustó, no aceptamos y no corresponde a la filosofía que estamos manejando, no hacernos participativos de las decisiones trascendentales.

Manifiesta Roy si se va a tomar un acuerdo de Junta que se le haga llegar a Fernando donde se recoja lo que se ha manifestado.

La Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, propone tomar un acuerdo en el cual se ratifique la posición que llevó José Miguel Carvajal Rodríguez y que se le haga llegar al Sr. Fernando Mora Rodríguez, como la posición oficial del INCOPECA en esos términos.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/402-2014

Considerando

1- Manifiesta el Director Roy Carranza Lostalo, su preocupación sobre las noticias que han circulado en los medios de prensa nacional sobre el tiburón sedoso en relación a la posición país en la COP11 sobre incluir a los tiburones martillo y tiburón sedoso en los apéndices de la convención de conservación de especies migratorias de animales silvestre.

2- Estima que decisiones de este tipo, lesionan la objetividad que ha venido promulgando esta Junta Directiva en cuanto a la transparencia en la toma de posiciones a nivel nacional y la garantía de participación de los diversos sectores.

3- Que habiéndose requerido por parte de éste Órgano Colegiado, la exposición sobre este particular, por parte del Sr. José Miguel Carvajal, concluye la Junta Directiva como necesario y prudente hacer del conocimiento del Sr. Fernando David Mora Rodríguez, ViceMinistro de Aguas y Mares del MINAE, así como Miembro de éste Órgano Colegiado, la posición oficial asumida por la Junta Directiva del INCOPECA, la cual es congruente con lo presentado ante las instancias correspondientes, por parte de la Dirección General Técnica, razón por lo cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Expresarle al Sr. Fernando David Mora Rodríguez, Viceministro de Aguas y Mares del MINAE, y Director Propietario de esta Junta Directiva, la posición oficial del INCOPECA, respecto a la propuesta de inclusión en la COP11, de los tiburones martillo y tiburón sedoso en los apéndices de la convención de conservación de especies migratorias de animales silvestre.

2- Dicha posición se establece de conformidad con las argumentaciones vertidas por la Dirección General Técnica, en los siguientes términos y condiciones:

El INCOPECA no está en total acuerdo en que se manifieste que ha sido una posición país, ya que nosotros como INCOPECA solo llegamos a participar en dos reuniones: una primer reunión realizada el 03 de junio del presente año, en donde se nos presentó las propuestas para estas especies, para ese momento el funcionario que participó solicitó que se compartieran los documentos para realizar los análisis respectivos y contribuir en el proceso de diálogo, pero los documentos no se llegaron a compartir de manera oficial. Esta segunda reunión, hoy 30 de octubre del presente año en donde se nos presenta una “posición país” a favor de incluir las especies a los apéndices de la CMS.

El INCOPECA no está de acuerdo en el tratamiento que se ha dado al tema, ya que no se ha participado abiertamente en la discusión de las propuestas y este tema no se llegó a abrir a discusión ante los principales sectores involucrados o relacionados con estas especies.

Es importante que ha futuro podamos realizar procesos de diálogo, como se han realizado con otros temas, para citar dos casos, el de la pesca de atún y de la pesca de arrastre.

Aun así, manifestamos que para los Tiburones Martillo (*Sphyrna lewini* y *Sphyrna mokarran*), y con el conocimiento que estas especies ya se encuentran en el apéndice II de CITES, no vemos problema en que se pueda apoyar la posición para que se proponga la inclusión de estas especies en el Apéndice II de la CMS.

En el caso del Tiburón gris, sedoso o silky (*C. falciformis*), en el INCOPECA no estaríamos de acuerdo en que se realicen gestiones en apoyar la inclusión del tiburón Silky en ninguno de los apéndices de la CMS, dado que es una propuesta para una población de tiburones que es de otra región (un stock diferente al que se encuentra en el Océano Pacífico Oriental, OPO).

Costa Rica con los datos de captura con que cuenta el INCOPECA hasta el 2010, participó activamente en la evaluación poblacional realizada en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que es la Organización Regional de Ordenación Pesquera de la que es parte y en donde las resoluciones que se adopten en el marco de esta Comisión, son vinculantes para el país.

Parte de los resultados, se menciona que posiblemente se puede estar hablando de dos poblaciones de esta especie, una al norte y otra al sur del OPO. Según la población de Silky del norte, y con los datos que se utilizaron tanto de Costa Rica, como de todos los otros países que participaron en dicha evaluación poblacional, reflejan una recuperación de la población, pero aun así, se manifiesta la necesidad de mejorar la colecta de información y realizar más investigaciones para esta especie.

De manera paralela, y también en el marco de CIAT, se ha venido discutiendo propuestas de resolución que involucra medidas de ordenación pesquera para esta especie, y en donde también Costa Rica a través del INCOPECA ha participado activamente en estos procesos de discusión.

En este sentido, recomendamos se deben buscar acciones y reforzar las gestiones para mejorar el cumplimiento del apéndice II de CITES con relación al tiburón matillo, y que para el futuro, se puedan dar procesos de dialogo participativo, con los principales sectores, para evaluar cualquier acción de conservación o manejo que se

quiera llegar a presentar en relación a otras especies de tiburones en las diferentes Convenciones o Comisiones.

3- Solicitarle al Sr. Viceministro de Aguas y Mares, tome cartas en el asunto a fin de considerar nuestra posición.

4- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón y Jeannette Pérez Blanco.

Transcurridos 02:46:52 de sesión se retira la Sra. Jeannette Pérez Blanco

Acometida eléctrica Los Diamantes

En la Estación Acuícola Los Diamantes se hizo un trabajo y producto de ello para el mantenimiento de los postes, las líneas y transformadores lo que propone el ICE es que el INCOPECA le done a ellos esa acometida y ellos le dan el mantenimiento que requiere.

Este proceder es un requisito normal para garantizar la obligatoriedad de atender el mantenimiento de la misma.

Escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/403-2014

Considerando

1- Conoce esta Junta Directiva oficio AL-194-10-2014, suscrito por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, por medio del cual, rinde criterio legal sobre la viabilidad de proceder con la donación de la red de distribución eléctrica que será construida para dotar de electricidad al nuevo edificio construido en terrenos propiedad del INCOPECA.

2- Que en su oficio el Lic. Méndez Barrientos acompaña su oficio, con criterio anterior vertido mediante nota AL-01-82-08-2011, en el cual esboza criterio legal favorable que faculta a la Junta Directiva a enajenar dicha red eléctrica, en razón de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Creación del INCOPECA, Ley N°. 7384, así como la modificación de dicho artículo por parte del artículo 36 de la Ley N°. 8823.

3- Que por su parte, el Instituto Costarricense de Electricidad ha requerido la donación en su favor de la red eléctrica, entendida ésta como -transformador eléctrico, cableado y postería-, como condición para asumir indefinidamente el mantenimiento de la misma y la responsabilidad de sustitución en caso de desperfecto o daño.

4- Analizadas las argumentaciones indicadas por el Asesor Legal, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1- Autorizar la enajenación de la red eléctrica ésta como -transformador eléctrico, cableado y postería- a ubicar en el edificio construido a la Estación Acuícola Los Diamantes, en la Rita de Guápiles, mediante préstamo gratuito por un plazo inicial de 25 años prorrogables ó venta simbólica en un colón a favor del Instituto Costarricense de Electricidad.

2- Para efectos de lo anterior queda autorizado el Presidente Ejecutivo a suscribir la correspondiente escritura pública y se proceda conforme a derecho, debiendo comprometerse el Instituto Costarricense de Electricidad en la escritura o contrato respectivo a brindarle bajo su propio costo el mantenimiento, reparación o reposición de dicha red eléctrica.

3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez.

DGT-065-10-2014 Informe Fittacori

Se conoce oficio DGT-065-10-2014, remitido por la Sra. Ana Salazar Salazar, asistente de la Dirección General Técnica, por medio del cual y en atención al Acuerdo AJDIP/364-2014, manifiesta que es importante aclarar que aún no he asumido formalmente la Unidad de Áreas Marinas de Pesca Responsable, ya que la administración se encuentra trabajando en las definiciones de funciones para esta área; no obstante, en un afán de colaboración he venido apoyando algunos temas que se me deleguen.

Que en relación a los fondos con que cuenta el programa “Hágase Socio de un Área Marina de Pesca Responsable”, me informa el Lic. Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación Institucional y quien participara en la administración anterior de este proceso, que con el propósito de impulsar y fortalecer el modelo de gestión en las AMPR se creó este programa y su reglamento con la colaboración de FITTACORI y que los fondos obtenidos mediante el primer convenio de cooperación por un monto de 50 mil dólares, provienen de la empresa Alimentos Pro Salud y serán destinados para atender las poblaciones de Palito y Montero de Isla Chira. Según manifiesta, mediante nota dirigida a la Presidencia Ejecutiva de fecha 18-08-2014, no se tiene avance de la inversión de este aporte y que el dinero ya fue depositado en las cuentas de FITTACORI quien será el administrador de los recursos, pero no brinda mayor detalle al respecto.

Según lo que he investigado, la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI), es el ente financiero del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (SNITTA), el cual se creó en 1989 por medio del Decreto Ejecutivo N° 18865-MAG y derogado por el decreto 24901-MAG del 02 de febrero de 1996, como organismo director y coordinador de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria del país. FITTACORI como ente financiero del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (SNITTA) es una Fundación privada de utilidad pública, sin fines de lucro, que tiene como misión “contribuir al desarrollo agropecuario del país a través del Fomento de la Innovación y la Transferencia de la Ciencia y la Tecnología Agropecuaria” y cuenta con la debida acreditación de la Contraloría General de la República de Costa Rica para administrar fondos públicos.

Que lamentablemente no estuve involucrada de este proceso y desconozco muchos

aspectos de coordinación que suscitaron, tampoco se me ha brindado la información suficiente para emitir un criterio con mayor propiedad; sin embargo, una vez sea designada oficialmente en la Unidad de AMPR, apoyados mediante este acuerdo emitido por tan honorable Junta, estaremos promoviendo la gestión de estos fondos mediante Proyectos de Inversión debidamente justificados según lo cita MIDEPLAN mediante "Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública", atendiendo desde luego las principales necesidades de los pobladores de las comunidades pesqueras, con quienes habrá que reunirse en primera instancia.

De igual manera la Sra. Salazar Salazar aportó el reglamento del Programa Hágase socio de un Área Marina de Pesca Responsable y de una nota suscrita por el Sr. Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, remitida al Sr. Presidente Ejecutivo, en la cual, sobre éste tema, señaló que el propósito de impulsar y fortalecer el modelo de gestión relativo a las Áreas Marinas de Pesca Responsable, la Presidencia Ejecutiva anterior con la colaboración de Fittacori, (Fundación - MAG), creó el Programa "Soy socio de un Área Marina de pesca Responsable", que consiste en la búsqueda de recursos económicos dirigidos a las comunidades de pescadores para el desarrollo de proyectos productivos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Este programa cuenta actualmente para su gestión con un Reglamento y Convenio de Cooperación, diseñados para garantizar y legitimar las acciones con las empresas colaboradoras, las comunidades de pescadores y el INCOPECA.

Asimismo, a inicios de 2014 se firmó con la empresa Alimentos ProSalud, el primer Convenio de Cooperación con un aporte anual de US\$50'000 para las comunidades de palito y Montero de Isla de Chira. Pero lamentablemente no se tiene avance y el dinero ya fue depositado en las cuentas de Fittacori quién será el administrador de los recursos.

Es importante recalcar que el compromiso de las empresas involucradas es aportar anualmente la misma cantidad de recursos, por lo que en este momento es muy urgente definir el destino de los recursos de Palito/Montero en coordinación con Fittacori y los representantes de las comunidades de pescadores. De lo contrario, Alimentos ProSalud no estaría realizando más aportes, dejando pasar esta oportunidad de tener recursos dirigidos a proyectos específicos en beneficio de las comunidades pesqueras.

Esta preocupación la hemos señalado en reiteradas ocasiones, por lo que respetuosamente le solicitamos designar a algún compañero para que le de seguimiento al tema, en coordinación con los señores de Fittacori y los representantes de las comunidades de Pescadores.

El Sr. Walter Cruz Sandoval, señala que según lo indicado esta plata no entró al INCOPECA para su manejo, es un trámite directo entre Fittacori y las organizaciones del Área Marina de Pesca Responsable.

El Sr. Presidente Ejecutivo que el gran problema que se tiene es un problema de aplicación ya que no hay un plan de inversión para el dinero que está donando Alimentos ProSalud.

La Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, indica que para aplicar estos recursos, supuestamente tenían que presentar las comunidades o el Área Marina de Pesca Responsable proyectos para invertir estos recursos, lamentablemente no han presentado proyectos y lo sUS\$50,000.00 ahí están depositados en Fittacori.

Pero el Área Marina de Pesca Responsable es la que tiene que formular y presentar los proyectos, debidamente justificados, a Fittacori le corresponde darle seguimiento de la correcta ejecución de éstos recursos.

El Sr. Elías Gutiérrez Aragón, señala que una de las cosas es que la gente de Fittacori que maneja los fondos no mantiene comunicación con la gente del Área Marina de Pesca Responsable, ellos a quien le presentan los proyectos, ni gente de INCOPESCA, ni gente de Fittacori, nadie, con quien converso y a quien le pido colaboración. No entiendo porque lo maneja Fittacori si no hay interés para ejecutar los fondos.

Tengo entendido que Montero y Palito tienen proyectos presentados, no sé en qué estado se encuentran y cuál va a ser la salida para la ejecución de fondos.

El Sr. Presidente Ejecutivo le indica que Fittacori es una Fundación privada que gestiona recursos de un ente público, Fittacori no tiene porque buscar que ese dinero se implemente, lo que hace es cuidar la plata.

Estoy de acuerdo con usted, sé que es una debilidad fuertísima que tenemos en la Institución de presencia, en las comunidades, el extensionismo nuestro es nulo, pero tampoco tenemos que, bajo los criterios de formación de las Área Marina de Pesca Responsable, los principales protagonistas son los del Área Marina, es cierto no ha ido ningún funcionario, pero ellos tampoco se han apersonado a presentar el proyecto.

La otra semana Antonio va para allá este jueves, sería bueno que acompañara Elías, porque nos haces un servicio a nivel de Junta Directiva porque sentimos como está la cosa y como están ellos organizados también.

Aprovechar para ver los proyectos que ellos tienen y como están contemplados.

La Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, indica que debe tenerse claro que los proyectos deben estar planteados de conformidad con lo establecido en el reglamento, caso contrario no serían aprobados.

Creación de la Unidad Técnica Especializada en Especies Altamente Migratorias

Se conoce propuesta de creación de la Unidad Técnica Especializada en Especies Altamente Migratorias remitida por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General

Técnico, con motivo de la adopción del Decreto de Zonificación Atunera y las competencias delegadas al INCOPECA que éste contiene, en su propuesta el Sr. Porras Porras manifiesta que existe la necesidad Institucional como Autoridad Nacional Ejecutora de la ley 8436, en asocio a la Ley de Creación 7384, por parte del INCOPECA de dar seguimiento y cumplimiento a una serie de disposiciones de carácter normativo vinculante, sea en el ámbito nacional o bien a través de Organismos internacionales de los cuales nuestro país es parte, lo cual hace necesario llevar la Dirección sobre el cumplimiento de esas disposiciones.

En ese sentido, el INCOPECA requiere de una unidad especializada que se encargue de asumir de manera específica estas acciones y con ello dar respuesta a sus obligaciones y adicionalmente lograr el adecuado manejo del tema.

Es por ello que se estima conveniente y necesario la creación de una unidad especializada que atienda las necesidades que este tipo de gestiones en el ámbito nacional e internacional demandan, esa unidad será la encargada de:

1-Aportar información para los diversos foros nacionales e internacionales en relación a las especies de atunes y afines.

2-Realizar el seguimiento y cumplimiento de las medidas de ordenación establecidas en el decreto "Ordenamiento para el Aprovechamiento de Atún y Especies Afines en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico Costarricense".

a. Coordinar con la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), del sector académico, además de la participación de la flota cerquera, palangrera, deportiva y turística, así como de la industria de proceso, para desarrollar un programa de investigación sobre la pesquería del atún que contemple el comportamiento de movimientos migratorios y la utilización que realiza el atún del hábitat oceánico.

b. Establecer el Programa Nacional de Observadores Abordo y el respectivo Reglamento.

c. Coordinar la implementación del curso sobre las técnicas apropiadas de liberación de tortugas marinas y otras especies marinas no objetivos de pesca.

d. En coordinación con el centro de monitoreo satelital, hacer análisis de los viajes de pesca efectuados por las embarcaciones que cuenten con dispositivos de seguimiento satelital o Balizas.

3-Seguimiento y análisis de la información generada por la implementación del programa nacional de observadores abordo en las embarcaciones pesqueras que dirigen la pesca a las especies altamente migratorias.

4-Apoyar en la colecta de información y aportarla para el cumplimiento a disposiciones y requerimiento de datos de las diferentes resoluciones emitidas por las Organizaciones de Ordenación Pesquera (OROPs) tanto de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), como de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA).

5-Realizar revisión y dar seguimiento sobre el cumplimiento de las diferentes resoluciones emitidas en el marco de la Convención de Antigua, la cual entró en vigor en agosto del 2010 y que tiene como objetivo asegurar la conservación y el uso sostenible a largo plazo de las poblaciones de peces de atunes y especies afines, de conformidad con las normas pertinentes del derecho internacional.

6-Participación en los diferentes grupos de trabajo y en el Comité Científico Asesor, compuestos en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical y de otras OROPs que tengan como interés el seguimiento a las poblaciones de túnidos y especies afines, al cual Costa Rica está obligado y generar los insumos para estas participaciones.

7-Aportar insumos para la participación en la promoción de un desarrollo sostenible y coordinado de la pesca y la acuicultura, en el marco del proceso de integración centroamericana, definiendo, aprobando y poniendo en marcha políticas, estrategias, programas y proyectos regionales de pesca y acuicultura. esto en base al cumplimiento y participación de las autoridades de pesca y la acuicultura sobre los acuerdos vinculantes o voluntarios acordados en el marco del (SG SICA) según se establece en el Protocolo de Tegucigalpa, al ser INCOPECA una de las Autoridades de la Pesca y la Acuicultura de Centroamérica, que conforman la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).

8-Coordinar la ejecución del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación de Tiburones de Costa Rica (PANT-CR), dada la importancia en el tema de tiburones y a la necesidad de buscar un manejo responsable y sostenible de estos, así como en el marco del Convenio CITES (Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre y Flora) es necesario dar seguimiento especializado en este tema, ya que este tema es necesaria la coordinación con otras instituciones de Gobierno.

Consideran los Sres. Directivos que ésta propuesta de creación y sus funciones es sumamente importante dado la participación Institucional y el rol que asumirá necesaria y obligatoriamente el INCOPECA en la implementación del Decreto de Zonificación, por lo que debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/404-2014

Considerando

1- Que existe la necesidad Institucional como Autoridad Nacional Ejecutora de la ley 8436, en asocio a la Ley de Creación 7384, por parte del INCOPECA de dar seguimiento y cumplimiento a una serie de disposiciones de carácter normativo vinculante, sea en el ámbito nacional o bien a través de Organismos internacionales de los cuales nuestro país es parte, lo cual hace necesario llevar la Dirección sobre el cumplimiento de esas disposiciones.

2- Que en ese sentido, el INCOPECA requiere de una unidad especializada que se encargue de asumir de manera específica estas acciones y con ello dar respuesta a sus obligaciones y adicionalmente lograr el adecuado manejo del tema.

3- Es por ello que se estima conveniente y necesario la creación de una unidad especializada que atienda las necesidades que este tipo de gestiones en el ámbito nacional e internacional demandan, esa unidad será la encargada de:

- Aportar información para los diversos foros nacionales e internacionales en relación a las especies de atunes y afines.

- Realizar el seguimiento y cumplimiento de las medidas de ordenación establecidas en el decreto "Ordenamiento para el Aprovechamiento de Atún y Especies Afines en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico Costarricense".

- Coordinar con la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), del sector académico, además de la participación de la flota cerquera, palangrera, deportiva y turística, así como de la industria de proceso, para desarrollar un programa de investigación sobre la pesquería del atún que contemple el comportamiento de movimientos migratorios y la utilización que realiza el atún del hábitat oceánico.

- Establecer el Programa Nacional de Observadores Abordo y el respectivo Reglamento.

- Coordinar la implementación del curso sobre las técnicas apropiadas de liberación de tortugas marinas y otras especies marinas no objetivos de pesca. En coordinación con el centro de monitoreo satelital, hacer análisis de los viajes de pesca efectuados por las embarcaciones que cuenten con dispositivos de seguimiento satelital o Balizas.

4- Seguimiento y análisis de la información generada por la implementación del programa nacional de observadores abordo en las embarcaciones pesqueras que dirigen la pesca a las especies altamente migratorias.

5- Apoyar en la colecta de información y aportarla para el cumplimiento a disposiciones y requerimiento de datos de las diferentes resoluciones emitidas por las Organizaciones de Ordenación Pesquera (OROPs) tanto de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), como de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA).

6- Realizar revisión y dar seguimiento sobre el cumplimiento de las diferentes resoluciones emitidas en el marco de la Convención de Antigua, la cual entró en vigor en agosto del 2010 y que tiene como objetivo asegurar la conservación y el uso sostenible a largo plazo de las poblaciones de peces de atunes y especies afines, de conformidad con las normas pertinentes del derecho internacional.

7- Participación en los diferentes grupos de trabajo y en el Comité Científico Asesor, compuestos en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical y de otras OROPs que tengan como interés el seguimiento a las poblaciones de tunidos y especies afines, al cual Costa Rica está obligado y generar los insumos para estas participaciones.

8- Aportar insumos para la participación en la promoción de un desarrollo sostenible y coordinado de la pesca y la acuicultura, en el marco del proceso de integración centroamericana, definiendo, aprobando y poniendo en marcha políticas, estrategias, programas y proyectos regionales de pesca y acuicultura. esto en base al cumplimiento y participación de las autoridades de pesca y la acuicultura sobre los acuerdos vinculantes o voluntarios acordados en el marco del (SG SICA) según se establece en el Protocolo de Tegucigalpa, al ser INCOPESCA una de las Autoridades de la Pesca y la Acuicultura de Centroamérica, que conforman la Organización del Sector

Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).

9- Coordinar la ejecución del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación de Tiburones de Costa Rica (PANT-CR), dada la importancia en el tema de tiburones y a la necesidad de buscar un manejo responsable y sostenible de estos, así como en el marco del Convenio CITES (Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre y Flora) es necesario dar seguimiento especializado en este tema, ya que este tema es necesario la coordinación con otras instituciones de Gobierno.

10- Que en razón de lo anteriormente señalado, y siendo necesario y obligatorio el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en el Decreto N°. 38681-MAG-MINAE, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Créase una Unidad Técnica Especializada en Especies Altamente Migratorias, adscrita a la Dirección General Técnica, para la atención de las disposiciones contempladas en el Decreto N°. 38681-MAG-MINAE, y aquellas que se detallan en los considerandos del presente Acuerdo, sin demérito de cualesquiera otras que resulten procedentes conforme al espíritu de creación de ésta Unidad.

2- Instrúyase a la Presidencia Ejecutiva a efecto que realice las acciones necesarias a fin de garantizar la operatividad de ésta Unidad en el menor tiempo posible, así como hacer del conocimiento de la Comisión de Reorganización Institucional lo acordado en el presente Acuerdo, para su incorporación en el organigrama institucional.

3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez.

Modificación AJDIP/388-2014

Que mediante Acuerdo AJDIP/388-2014, se autorizó la participación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, en la en Reunión del Grupo de Trabajo, que se estaría celebrando en Belice, los días 28 y 29 de octubre de 2014.

Sin embargo por temas de agendas, dicha reunión de trabajo tuvo que trasladarse para los días del 17 al 19 de noviembre de 2014, por lo que se hace necesario modificar el Acuerdo citado únicamente en cuanto a sus fechas de celebración.

Conocida la solicitud, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/405-2014

Considerando

1- Que habiéndose aprobado, a través del Acuerdo AJDIP/388-2014 la participación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, en la en Reunión del Grupo de Trabajo, que se estaría celebrando en Belice, los días 28 y 29 de octubre de 2014.

2- Que sin embargo, motivos de agendas, propiciaron el traslado de dicha Reunión de Trabajo, para los días comprendidos del 17 al 19 de noviembre, razón por la

cual se hace necesario modificar el Acuerdo de autorización únicamente respecto a las fechas de salida y arribo al país, razón por la cual, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1- Modificar el Acuerdo AJDIP/388-2014, a efecto que se tenga por autorizada la participación del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, en la en Reunión del Grupo de Trabajo, que se estaría celebrando en Belice, los días 17 al 19 de noviembre de 2014, por lo cual estará saliendo del país el día 16 de noviembre, regresando el 20 de ese mismo mes.

2- Las demás condiciones del Acuerdo supra, se mantienen invariables.

3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez.

ARTICULO VIII

Cierre

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos, se levanta la sesión.

Lo anterior ya que al momento de realizar la transcripción del Acta 54-2014 sin que el suscrito se percatara al momento de guardar los cambios realizados al Acta, éstos no se guardaron quedando lo consignado en el Acta 53-2014 a partir de folio indicado y hasta su final.

Recomendación: 1- Modificar el Acta de la Sesión N°. 54-2014, a partir del Folio 20556 y el Folio 20561, sustituyéndolo por el texto que va desde donde se establece la suspensión momentánea de la sesión para atender la charla del experto indio, hasta el cierre de sesión.

2- Incluir una fe de errata en el Folio a 20556 del Tomo XLIII, indicando su modificación mediante el Acuerdo correspondiente.

4- *En el folio 20680 se realiza la aprobación del acta N°. 59-2014 con el acuerdo AJDIP/467-2014, sin embargo ese mismo acuerdo se utiliza para la aprobación del Acta N°. 60-2014, visto en el folio 20701, siendo lo correcto el acuerdo AJDIP/475-2014.*

R/ Ello obedece a un error de transcripción. Asimismo revisado el Acuerdo AJDIP/467-2014, se tiene que en su parte dispositiva establece la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 58-2014, celebrada el día jueves 28 de noviembre de 2014, cuando lo correcto es lo recogido en su considerando primero:.... Acta de la Sesión Ordinaria N°. 59-2014, celebrada el día viernes 28 de noviembre de 2014.

En cuanto al Acuerdo de Aprobación del Acta N°. 60-2014 que rola a Folio 20701, efectivamente debe corregirse su numeración a efecto que se tenga acreditado como Acuerdo AJDIP/475-2014.

Recomendación: Modificar los Acuerdos que corren a Folios 20680 y 20701, ambos

numerados AJDIP/467-2014, a efecto que se lea el primero correctamente en su parte dispositiva: 1-Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 59-2014, celebrada el día viernes 28 de noviembre de 2014.

Y el que rola a Folio 20701, se lea correctamente su numeración AJDIP/475-2014.

5- *Se le asignó el mismo número de acuerdos a dos acuerdos distintos, visibles en los folios 20672 (AJDIP/462-2014), y el folio 20690 (AJDIP/462-2014), siendo que de acuerdo con el consecutivo debió haber sido para este último el numeral AJDIP/473-2014.*

R/ Igualmente esto se debió a un error de transcripción, correspondiéndole efectivamente al último el número de Acuerdo AJDIP/473-2014.

Recomendación: Modificar el número del Acuerdo consignado en el Folio 20690, para que se lea correctamente AJDIP/473-2014.

6- *El folio 20687 no fue utilizado y no se hace mención de los motivos, razón por la cual se procede a inhabilitar.*

R/ Esto se debió a un error de impresión por humedad de las hojas. No hay más que hacer, ya la Auditoría realizó lo que debía hacerse.

7- *En el folio 20873 se utilizó dos veces el mismo número de acuerdo (AJDIP/054-2015) para dos temas diferentes.*

R/ Corresponde a un error de transcripción de numeración.

Recomendación: Modificar el número del segundo Acuerdo consignado en el Folio 20873, para que se lea correctamente AJDIP/055-2015.

8- *En este tomo queda pendiente de aprobación el Acta número 09-2015, de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince.*

R/ Esa Acta fue aprobada mediante Acuerdo AJDIP/107-2015 en la Sesión Ordinaria N°. 11-2015 del 12 de marzo de 2015.

Finalmente con relación a lo apuntado por el Sr. Auditor Interno sobre su preocupación en relación con la actualización de Tomos de Actas, ello encuentra su justificación en el hecho que éste servidor estuvo sin asistente alrededor de tres meses y medio, lo cual incidió en que se presentara atrasos no solo en los Tomos de Actas, sino en diversos procesos de ésta Secretaría Técnica, de lo cual el Sr. Auditor Interno es conocedor.

Sin embargo, tenemos preparado en estos momentos los documentos para las impresiones del Tomo XLIV, así como las hojas debidamente foliadas correspondientes al Tomo XLV.

Solo resta realizar el proceso de empaste del Tomo XLIV, cuyas Actas que comprende van de la 10-2015 a la 36-2015 y una vez firmado sería remitido a la Auditoría Interna para su cierre, además de las hojas del Tomo XLV para su apertura, cuyas Actas que comprende van de la 37-2015 a la 04-2016.

Una vez realizado esto, se realizarían los mismos trámites de apertura del Tomo XLVI, el cual comprende las Actas 05-2016 en adelante.

3-Que una vez leído y explicado el oficio supra por parte del Jefe de la Secretaría Técnica, consideran los Sres. Directivos que son de recibo las recomendaciones vertidas para cada una de las observaciones señaladas por el Sr. Auditor Interno, por lo que resulta procedente acoger las mismas e incorporar su cita con referencia del Acuerdo que en éste acto se adopta, como fe de erratas al Tomo XLIII, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger cada una de las recomendaciones vertidas en el oficio STJD-024-2016, suscrito por el Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, en relación con las observaciones citadas por el Sr. Auditor Interno en su oficio AI-056-05-2016, con motivo del cierre del XLIII de las Actas de la Junta Directiva.

2-Incorporar como fe de erratas en el Tomo XLIII, en cada uno de los casos citados en el oficio STJD-024-2016, la referencia de corrección con sustento en éste Acuerdo que se adopta, con indicación precisa de su ubicación –foliatura y tomo-, en el cual se transcribirá el mismo.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

MAG-AJ-323-2016

Se procede a dar lectura del oficio MAG-AJ-323-2016 , suscrito por la Sra. Yadira Vega Blanco Jefe de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, dirigido al Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de esa cartera, por medio del cual le remite Acta de la Sesión 01-2016 de la Comisión Interinstitucional de Pesca Ilegal, en la que dicha Comisión, en lo que interesa, señala que con relación a los delitos tipificados en la Ley de Pesca y Acuicultura, éstos deben tramitarse expresamente ante los Tribunales de Justicia y no por parte del INCOPECA, salvo claro está, los enunciados en el artículo 152 de ese cuerpo de Ley.

Que así las cosas, se tiene claro por parte de los Sres. Directivos, que corresponderá al Órgano Director de Procedimiento Administrativo Jurídico Pesquero, el conocimiento, análisis y resolución, únicamente a aquellas infracciones cometidas que se encuentren tipificadas en el artículo 152 del Decreto Ejecutivo N°. 36782, los demás casos deberán ser tramitados en los Tribunales de Justicia.

Igualmente y a efecto de contar con un registro adecuado de denuncias, a fin de seguirle el pasa a cada una de ellas, estiman pertinente requerirle al Órgano Director, prepare y presente un protocolo de seguimiento de esas denuncias, por lo que debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-174-2016

Considerando

1-Se conoce oficio MAG-AJ-323-2016, suscrito por la Sra. Yadira Vega Blanco, Jefe de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, dirigido al Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de esa cartera, por medio del cual le remite Acta de la Sesión 01-2016 de la Comisión Interinstitucional de Pesca Ilegal, en la que dicha Comisión, en lo que interesa, señala que con relación a los delitos tipificados en la Ley de Pesca y Acuicultura, éstos deben tramitarse expresamente ante los Tribunales de Justicia y no por parte del INCOPECA, salvo claro está, los enunciados en el artículo 152 de ese cuerpo de Ley.

2-Que así las cosas, es menester dejar claramente establecido conforme a la recomendación vertida por la Comisión Interinstitucional de Pesca Ilegal en ese sentido, por lo que ante la presentación de denuncias por violación a la Ley de Pesca y Acuicultura, tipificados como delitos, salvo como se ha reiterado, aquellos correspondientes al artículo 152, deberán ser remitidas por el INCOPECA al Ministerio Público sin realizar ningún análisis o filtro de la denuncia alguna.

3-Que siendo así las cosas, consideran los Sres. Directivos que resulta procedente establecer con claridad que de conformidad con lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura, en adelante le corresponderá al Órgano Director, contemplado en el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, Decreto N°. 36782 conocer únicamente las faltas cometidas en relación con el artículo 152 de la Ley de Pesca y Acuicultura.

4-Que en aras de establecer el procedimiento correspondiente para la tramitación de lo recomendado por la Comisión Interinstitucional de Pesca Ilegal, aquellas denuncias por infracción a la Ley de Pesca y Acuicultura, consideran pertinente los Sres. Directivos solicitarle al Órgano Director de Procedimiento Administrativo Jurídico Pesquero, para que establezca y recomiende a ésta Junta Directiva un protocolo para la presentación de las denuncias ante el Ministerio Público atendiendo lo citado en el considerando segundo, ello con el fin de tener actualizada la base de datos sobre éste tipo de denuncias.

5-que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Que en lo sucesivo las infracciones a la Ley de Pesca y Acuicultura tipificadas en los artículos 136 al 153 de la Ley de Pesca y Acuicultura, a excepción del artículo 152, de conformidad con el artículo 134 del Decreto Ejecutivo N°. 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, constituyen delitos sujetos a la jurisdicción de los Tribunales Penales de la República, cuya denuncia deberá ser presentada ante el Ministerio Público.

2-Corresponderá al Órgano Director de Procedimiento Administrativo Jurídico Pesquero, el conocimiento, análisis y resolución de aquellas infracciones cometidas que se encuentren tipificadas en el artículo 152 del Decreto Ejecutivo N°. 36782.

3-Se instruye al Órgano Director de Procedimiento Administrativo Jurídico Pesquero, para que en el plazo de un mes contado a partir de la adopción del presente Acuerdo, presente ante ésta Junta Directiva una propuesta de protocolo para la presentación de denuncias ante el Ministerio Público, sobre los delitos señalados en el por tanto 1°-

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

CT-003-2016

Se conoce oficio CT-003-2016, suscrito por los miembros de la Comisión de Tarifas, mismos que en atención a lo requerido por ésta Junta Directiva, presentan propuesta de modelo de cobro de las tarifas para la pesca deportiva.

Sin embargo, consideran los Sres. Directivos que dada la información suministrada, es menester trasladar su conocimiento y resolución para la última sesión de éste mes, con el fin de que los Sres. Directivos puedan estudiar con detenimiento la propuesta remitida, así como realizar las consultas pertinentes a los Miembros de esa Comisión, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-175-2016

Considerando

1-Se conoce oficio CT-003-2016, suscrito por los miembros de la Comisión de Tarifas, en relación con a la tarifa por licencia de pesca deportiva y turística de bandera nacional.

2-Siendo que sobre éste tema en particular existe la imperiosa necesidad de definir con claridad el modelo tarifario, y que el documento remitido resulta sumamente técnico, consideran los Sres. Directivos que resulta procedente requerirle a la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remita el mismo a los Sres. Directivos a fin de que tengan el tiempo suficiente para analizarlo con detenimiento.

3-Que en esa misma línea, consideran pertinente establecer el conocimiento sobre el fondo del informe remitido en la sesión del próximo 26 de mayo, contando con la presencia de la Coordinadora de la Comisión de Tarifas, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir a la Secretaría Técnica de Junta Directiva para que remita vía correo electrónico a los Sres. Directivos, el oficio CT-003-2016, suscrito por los miembros de la Comisión de Tarifas, en relación con las tarifas por licencia de pesca deportiva y turística de bandera nacional.

2-Asimismo agendar para su conocimiento y resolución de este asunto, en la sesión del próximo 26 de mayo, con la presencia de la Coordinadora de la Comisión de Tarifas.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ORQ-114-2A16

Se da lectura al oficio ORQ-114-2A16, remitido por el Sr. Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, por medio del cual y en atención a solicitud expresa de ésta Junta Directiva a través del Acuerdo AJDIP/133-2016, remite informe de ingresos por concepto de venta de carnés de pesca deportiva durante el Torneo celebrado en La Marina Pez Vela, Quepos, el pasado 3, 4 y 5 de marzo.

Manifiesta el Sr. Quirós Quintero, que lo recaudado por ese concepto, ascendió a la suma de US\$1,650.00 por la venta de 110 carnes.

Enterados

DGT-SJ-062-2016

Remite el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, oficio DGT-SJ-062-2016, por medio del cual solicita la modificación del Acuerdo AJDIP/013-2016, que autorizó la participación de los funcionarios Lorna Marchena Sanabria y Berny Marín Alpízar, en el Taller de Recolección de datos -Gestión sostenible de la captura incidental en las pesquerías de arrastre de América Latina y el Caribe (REBYC-II LAC), que se estaría llevando a cabo en Barbados, del 15 al 17 de marzo 2016, dado que dicho Taller fue trasladado para realizarse en Florianópolis, Brasil del 08 al 11 de junio de 2016.

Las demás condiciones del Acuerdo no sufren variación.

Leída la solicitud presentada, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-176-2016

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-SJ-062-2016, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual solicita se modifique el Acuerdo AJDIP/013-2016, en el cual se aprobó la participación de los Sres. Lorna Marchena Sanabria, como Punto Focal Nacional en el Proyecto REBYC-II-LAC, y el Sr. Berny Marín Alpízar, en el Taller de Recolección de datos - Gestión sostenible de la captura incidental en las pesquerías de arrastre de América Latina y el Caribe (REBYC-II LAC), que se estaría llevando a cabo en Barbados, del 15 al 17 de marzo 2016.

2-Que con motivo de la reprogramación de éste Taller, para su celebración en Florianópolis, Brasil del 08 al 11 de junio de 2016, solicita la modificación del Acuerdo citado, únicamente en lo concerniente a la fecha y lugar de celebración de éste Taller.

3-Leído el oficio del Director General Técnico, y en razón de garantizar la participación de la representación nacional en acatamiento a lo dispuesto en el Acuerdo AJDIP/013-2016, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Modificar el Acuerdo AJDIP/031-2016 únicamente en cuanto al lugar y fecha de celebración del Taller de Recolección de datos -Gestión sostenible de la captura incidental en las pesquerías de arrastre de América Latina y el Caribe (REBYC-II LAC), el cual se estará llevando a cabo en Florianópolis, Brasil del 08 al 11 de junio de 2016.

2-Los funcionarios Marchena Sanabria y Marín Alpízar estarán saliendo del país el día 07 de junio, regresando el 12 de ese mes.

3-Los demás términos y condiciones del Acuerdo AJDIP/013-2016 se mantienen invariables.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

Nota Asociación Pescadores Artesanales de Chomes

Se da lectura a una nota remitida por la Asociación Pescadores Artesanales de Chomes, por medio de la cual informan que dos de sus agremiados no se van a acoger a la veda, y que en razón de no haber presentado documentación alguna en ese sentido, se les ha negado su derecho a pescar y a tramitar la exoneración de combustible para dicha actividad.

Que con motivo del establecimiento de la veda, consideran los Sres. Directivos que resulta procedente trasladar dicha nota al Departamento de Protección y Registro para su atención y respuesta, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-177-2016

Considerando

1-Se conoce nota suscrita por el Sr. Jorge Chavarría Chavarría, Vicepresidente de la Asociación Regional de Pescadores Artesanales de Chomes, por medio de la cual manifiesta que a los Sres. Vinicio Salazar Chavarría, portador de la cédula de identidad 6-0356-0027, propietario de la embarcación Jean Gatemas, Certificado de Matrícula P-11307 y Yobanis Raúl Martínez Casca, portador de la cédula de residencia 155809885420, propietario de la embarcación Mirley Vicente, Certificado de Matrícula P-12363, se les ha negado el derecho a la pesca y a la exoneración de combustible por lo que no presentaron documento que los autoriza a pescar fuera del Golfo de Nicoya; razón por la cual no se van a acoger a la veda en ese Golfo.

2-Que una vez leída la nota supra, consideran los Sres. Directivos que resulta procedente trasladar este oficio al Departamento de Protección y Registro para que proceda a atender este asunto y emita la respuesta correspondiente, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar al Departamento de Protección y Registro, la nota remitida por el Sr. Jorge Chavarría Chavarría, Vicepresidente de la Asociación Regional de Pescadores Artesanales de Chomes, a efecto que brinde respuesta al mismo, con copia a éste Órgano Colegiado.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Johnny Aguilar Quirós, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VI

Seguimiento de Acuerdos

Informe de Viaje

Se procede a dar lectura del Informe de viaje del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, con motivo de su participación en el Programa de visitantes internacionales en el tema “Lucha contra la

pesca ilegal no declarada y no reglamentada, realizado en Washington, Boston, Estados Unidos del 13 al 23 de marzo de 2013.

Que el objetivo general de la actividad fue la de participar del programa de visitantes internacionales en el tema "Lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.

Los compromisos Institucionales Adquiridos, fueron; Colaborar en la gestión y mejoras de los sistemas de vigilancia, control y seguimiento con el fin de prevenir lo relacionado con la pesca ilegal no regulada y no reglamentada. Además de continuar colaborando en la entrega de marcas encontradas en los tiburones azules por parte del sector pesquero palangrero del Caribe de Costa Rica, con el laboratorio encargado de marcar tiburones en el Laboratorio de Narragansett, RI, USA.

Respecto a la importancia de la participación Institucional, es necesario que el INCOPESCA participe y esté en conocimiento de las acciones o actividades regionales que tengan alguna relación con el tema de Pesca Ilegal No regulada y no reglamentada y más considerando que Costa Rica es uno de los países que ha ratificado las Medidas Estado Rector del Puerto. De ahí la importancia y necesidad de participar, aportar y conocer toda la información que se da en estos temas, como lo es el de Pesca Ilegal no regulada y no reportada y las Medidas Estado Rector del Puerto, más considerando que algunas Organizaciones No Gubernamentales están mal informando al público en general sobre estos temas.

ARTICULO VI

Cierre

Al ser las veinte ocho horas con ocho minutos, se levanta la sesión.